

Investigación sobre la Impunidad y el Abordaje de

UNIDAS Y RESISTIENDO

en Tela y La Ceiba (2018-2024)



MARITZA PERDOMO

Producto 4. Consultora Principal



En colaboración con

Canada



**Abogados
sin fronteras
Canada**



Udimumf

Unidad de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia

Equipo UDIMUF

Dirección de Investigación:

Abo. Vannesa Siliezas, Directora Ejecutiva

Revisión técnica:

Lic. Libni Torres – (Coordinador de Proyecto)

Coordinación de Contactos:

Abo. Zaira Matamoros. (Asesora Legal)

Equipo Ejecución de Investigación

Ing. Maritza Olivia Perdomo Monge - Consultora Principal – Dirección Técnica de estudio

Lic. Georgina Mejía- Aplicación de instrumentos a actores claves

Abo. Lucas Antonio Madrid – Revisión de Libros de Archivos Seccional Tela y La Ceiba

Abo. María Gonzales – Revisión de Expedientes Seccional Tela y La Ceiba

Dilcia Cortes – Artista Visual- Fotografía de Portada

“Este material ha sido elaborado gracias al apoyo de **Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC)** El contenido es responsabilidad exclusiva de **La Unidad De Desarrollo Integral de La Mujer y La Familia (UDIMUF)** y no necesariamente refleja la posición de la organización donante”.

Contenido

SIGLAS Y ACRONIMOS	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I: MARCO DE LA INVESTIGACIÓN	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
MARCO CONCEPTUAL	9
MARCO NORMATIVO	11
METODOLOGÍA	14
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:	14
ÁMBITO DE ESTUDIO:	14
MUESTRA Y PARTICIPANTES:	14
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:	15
PROCEDIMIENTO:	15
CAPITULO II: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	16
2.1 DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CASOS (2018-2024)	16
Desglose de casos:	16
Carga de Casos por Seccional: La Ceiba y Tela	0
Distribución y Tendencia de los Casos de Delitos de Índole Sexual Registrados por Años	2
Tipo de Delitos Sexuales.	4
Comportamiento Según Tipo de Delito	6
Violación	6
Actos de Lujuria	8
Agresiones Sexuales	9
2.2 HALLAZGOS CLAVES EN EL ANALISIS DE LOS CASOS EN EXPEDIENTES	
11	
STATUS DE LOS CASOS- SEGÚN EXPEDIENTES	12
Sobreseimiento Provisional y Definitivo	13
Auto de Formal Procesamiento	13
Casos Abiertos	14
Casos en Tribunal de Sentencia	14

Casos en Ejecución de Condena.....	14
Casos Fenecidos	15
2.3 TASAS DE IMPUNIDAD	16
Tasa de Denuncia.....	16
Tasa de Investigaciones Abiertas	18
Tasa de Procesos Judiciales Iniciados.....	19
Tasa de Condena.....	21
2.4 INDICE DE IMPUNIDAD Y LOS FACTORES DETERMINANTES.....	22
Factores que Contribuyen a la Impunidad:.....	23
2.5 ANÁLISIS INTEGRAL DEL PROCESO DE ACCESO A LA JUSTICIA, MANEJO DE CASOS Y LA IMPUNIDAD EN CASOS DE DELITOS SEXUALES	24
SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO	24
GARANTÍAS DE CELERIDAD:.....	26
CONFIDENCIALIDAD:.....	27
ACCESO A LA JUSTICIA:.....	28
2.6 IMPUNIDA Y MANEJO DE CASOS DE DELITOS SEXUALES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ACTORES SOCIALES	29
Percepción de la Población General sobre la Impunidad y el Manejo de Casos de Delitos Sexuales	29
Percepción de Policía Nacional	31
Percepción de Ministerio Público.....	33
Percepción de Jueces	36
Percepción de Defensa Pública	37
2.7 CONCLUSIONES.....	39
2.8 RECOMENDACIONES.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	49
ANEXOS.....	51

SIGLAS Y ACRONIMOS

1. MP: Ministerio Público
2. PN: Policía Nacional
3. DNIC: Dirección Nacional de Investigación Criminal
4. CEIN: Centro de Estudios e Investigación Nacional
5. UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras
6. ONG: Organización No Gubernamental
7. GIZ: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
8. PGR: Procuraduría General de la República
9. CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
10. OIT: Organización Internacional del Trabajo
11. UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
12. OMS: Organización Mundial de la Salud
13. OPD: Organización Panamericana de la Salud
14. INE: Instituto Nacional de Estadística
15. CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
16. CAJ: Centro de Atención a la Justicia
17. OFJ: Oficina de Fortalecimiento Judicial
18. UPE: Unidad de Protección Especializada
19. FS: Fiscalía de la Mujer
20. TC: Tribunal de Sentencia
21. PR: Policía de Investigación
22. EJ: Ejecución de Condena
23. SA: Sobreseimiento Absolutorio
24. SP: Sobreseimiento Provisional
25. AFP: Auto de Formal Procesamiento
26. AC: Archivo de Casos
27. CAF: Cámara Gesell (para entrevistas a víctimas)
28. JDM: Juzgado de la Mujer

29. PDS: Programas de Sensibilización
30. CPP: Código Penal de Honduras
31. CPF: Código Procesal Penal de Honduras
32. ML: Ministerio de la Ley (representación legal)
33. FL: Fiscalía de la Libertad
34. HRW: Human Rights Watch
35. INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
36. CIJ: Corte Internacional de Justicia
37. UN: Naciones Unidas
38. FGR: Fiscalía General de la República
39. CSJ: Corte Suprema de Justicia
40. CAF: Consejo de la Judicatura y Administración de la Fiscalía
41. OEA: Organización de los Estados Americanos
42. USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
43. IDB: Banco Interamericano de Desarrollo
44. IUDH: Instituto Universitario de Derechos Humanos
45. MD: Ministerio de Defensa
46. FM: Fuerzas Militares
47. PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
48. CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
49. CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
50. RE: Registro de Expedientes

INTRODUCCIÓN

El presente informe final expone los resultados de una investigación exhaustiva sobre la impunidad y el abordaje de delitos de índole sexual en los municipios de Tela y La Ceiba. El objetivo principal de esta investigación fue elaborar un análisis crítico de la sustanciación y el tratamiento de casos criminales relacionados con delitos sexuales, poniendo énfasis en las condiciones de impunidad y la falta de acceso a la justicia que prevalecen en estas jurisdicciones.

La investigación se diseñó con un enfoque exploratorio debido a la ausencia de estudios previos de esta índole en la región. Se adoptó una metodología mixta, combinando la revisión documental y el análisis crítico de expedientes judiciales y libros de registro en las dos seccionales investigadas. Esta dualidad metodológica permitió recopilar una amplia base de datos, tanto en formato impreso como digital, abarcando casos registrados entre 2018 y 2024.

El análisis se centró en diversas dimensiones críticas, tales como las tasas de impunidad, la sustanciación procesal, y las garantías de celeridad y confidencialidad en el tratamiento de estos casos. Además, se evaluó el acceso a la justicia desde una perspectiva de género y derechos humanos, identificando las barreras que enfrentan las víctimas en su búsqueda de justicia y protección.

En este documento, se presentan los hallazgos de la investigación, que revelan múltiples facetas de la problemática de la impunidad en delitos sexuales en Tela y La Ceiba. Asimismo, se ofrecen recomendaciones específicas dirigidas a los diferentes actores involucrados, con el fin de mejorar las prácticas judiciales y fortalecer el acceso a la justicia para las víctimas de delitos sexuales.

Este informe pretende ser una herramienta fundamental para la reflexión y la acción, proporcionando una base sólida para la formulación de políticas y estrategias que aborden de manera efectiva la impunidad y garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas en la región.

CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

Honduras, situada en América Central, tiene una población aproximada de 10 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 1.6% (INE, 2023). El departamento de Atlántida, con capital en La Ceiba, es hogar de aproximadamente 490,000 personas, siendo Tela y La Ceiba sus principales municipios (INE, 2023). La densidad poblacional en Atlántida es de 102 habitantes por km², con una distribución predominantemente urbana en La Ceiba y más rural en Tela (INE, 2023).

Honduras se caracteriza por una economía en desarrollo, con un PIB per cápita de \$2,500 (Banco Mundial, 2023). El sector agrícola, servicios y manufactura son los pilares económicos del país. En Atlántida, la economía se basa en el turismo, agricultura y comercio. No obstante, la pobreza sigue siendo un desafío significativo, con el 48.3% de la población viviendo por debajo del umbral de pobreza nacional (INE, 2023). La tasa de desempleo es del 8.5%, con un subempleo que afecta especialmente a las mujeres y jóvenes (INE, 2023).

La desigualdad de género en Honduras es profunda, reflejada en un Índice de Desigualdad de Género (IDG) de 0.482, ubicando al país en el puesto 109 a nivel mundial (PNUD, 2023). Las mujeres enfrentan limitaciones en el acceso a la educación, empleo y participación política. En Atlántida, la situación no es distinta. Las tasas de empleo femenino son bajas y la brecha salarial entre hombres y mujeres persiste (INE, 2023). En el ámbito político, las mujeres representan solo el 22% de los cargos electos en el departamento (TSE, 2023).

La violencia de género es un problema crítico en Honduras. Según datos del Observatorio de la Violencia de la UNAH (2023), el país reporta una alta incidencia de violencia doméstica, con 1 de cada 3 mujeres experimentando algún tipo de violencia en su vida. En 2022, se registraron 22,000 denuncias de violencia doméstica, de las cuales solo el 5% culminó en una condena (Observatorio de la Violencia, 2023).

En Atlántida, la situación es alarmante. En La Ceiba y Tela, las denuncias por violencia contra mujeres y niñas han aumentado un 15% en los últimos cinco años, con 1,500 casos reportados solo en 2023 (INE, 2023). El acceso a servicios de apoyo para las víctimas es limitado, con solo tres centros de atención integral en todo el departamento, que a menudo carecen de recursos suficientes (Amnistía Internacional, 2023).

Los delitos sexuales representan una grave violación de los derechos humanos en Honduras. Según la Fiscalía de la Mujer, entre 2018 y 2024, se han reportado más de 12,000 casos de delitos sexuales a nivel nacional, de los cuales menos del 10% han resultado en condenas (Ministerio Público, 2023). Este dato refleja un sistema judicial que lucha con la sobrecarga de casos, la falta de recursos y, en muchos casos, la falta de sensibilidad y formación en género por parte de los operadores de justicia.

En Atlántida, particularmente en Tela y La Ceiba, los casos documentados reflejan una tendencia preocupante. En 2023, se registraron 500 denuncias de delitos sexuales, con una tasa de impunidad del 92% (INE, 2023). La sustanciación de estos casos muestra deficiencias en la celeridad y confidencialidad del proceso judicial, contribuyendo a altos niveles de impunidad. Las víctimas enfrentan barreras significativas para acceder a la justicia, incluyendo la revictimización durante el proceso judicial y la insuficiencia de recursos en los sistemas de atención (Amnistía Internacional, 2023). Un análisis crítico de estos datos revela que las fallas en el sistema de justicia no solo perpetúan la impunidad, sino que también desincentivan a las víctimas a denunciar los delitos. La falta de una respuesta efectiva y sensible a las necesidades de las víctimas de violencia sexual y doméstica es un reflejo de la desprotección estructural que enfrentan las mujeres y niñas en Honduras.

CAPITULO I: MARCO DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Elaborar una investigación acerca de la sustanciación y abordaje de casos criminales sobre delitos sexuales y las condiciones de impunidad así como la falta de acceso a la justicia de dichos casos en los municipios de Tela y La Ceiba.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Hacer una revisión sobre los casos vinculados a delitos sexuales abarcando las seccionales judiciales en Tela y La Ceiba, desde 2018 hasta 2024.
2. Desarrollar un análisis crítico reflexivo, sobre la sustanciación del proceso, las garantías de celeridad, confidencialidad y acceso a la justicia en los casos investigados desde un enfoque de género y derechos humanos

MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual de la presente investigación se fundamenta en teorías y conceptos clave relacionados con la impunidad, el manejo de casos de delitos de índole sexual y la justicia de género. A continuación, se exploran los conceptos esenciales para entender la problemática y su contexto.

Impunidad

La impunidad se define como la falta de sanción por actos delictivos, lo cual genera una percepción de ausencia de justicia y fomenta la repetición de delitos (PNUD, 2023). En el contexto de los delitos sexuales, la impunidad se manifiesta en la ausencia de procesos judiciales efectivos, la falta de condenas y la revictimización de las víctimas durante el proceso judicial (Amnistía Internacional, 2023). La impunidad no solo socava la confianza en el sistema de justicia, sino que también perpetúa la violencia al no establecer consecuencias para los agresores.

Violencia de Género

La violencia de género se refiere a cualquier acto de violencia basado en el género que resulta en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad (ONU Mujeres, 2022). Este tipo de violencia es una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres y es una de las violaciones de derechos humanos más extendidas y sistemáticas.

Delitos de Índole Sexual

Los delitos sexuales comprenden una gama de actos de violencia sexual, incluyendo violación, abuso sexual, acoso sexual y explotación sexual (WHO, 2022). Estos delitos son frecuentemente subreportados debido al estigma social, el miedo a la revictimización y la desconfianza en las autoridades. El manejo de estos casos requiere una perspectiva sensible al género y una comprensión profunda de las dinámicas de poder y control implicadas.

Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia implica la capacidad de las personas para obtener una resolución justa y efectiva de sus disputas y demandas a través de un sistema judicial competente y confiable (CEPAL, 2023). En el contexto de delitos sexuales, el acceso a la justicia no solo se refiere a la capacidad de denunciar y procesar casos, sino también a la existencia de mecanismos que garanticen la protección, apoyo y dignidad de las víctimas a lo largo del proceso judicial.

Enfoque de Género

Un enfoque de género implica la incorporación de una perspectiva que reconoce y aborda las desigualdades de género en todas las etapas del análisis y la implementación de políticas y programas (UN Women, 2023). Este enfoque es crucial para entender cómo las normas de género y las estructuras patriarcales influyen en la prevalencia y el manejo de los delitos sexuales.

En resumen, el marco conceptual de esta investigación aborda la impunidad y el manejo de casos de delitos sexuales a través de una lente de género, destacando la necesidad de un sistema de justicia que sea sensible a las necesidades y derechos de las víctimas. Este enfoque integral es esencial para diseñar estrategias efectivas que aborden la violencia sexual y promuevan la justicia y la equidad de género.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo que rige la sustanciación y el abordaje de casos de delitos de índole sexual en Honduras se sustenta en una combinación de leyes nacionales e instrumentos internacionales de derechos humanos. A continuación, se presenta una revisión de las principales normativas aplicables.

Constitución de la República de Honduras

La Constitución de Honduras (1982) establece en su artículo 60 la igualdad ante la ley y prohíbe cualquier forma de discriminación, incluyendo la basada en el género. Asimismo, garantiza la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad (Constitución de la República de Honduras, 1982).

Código Penal

El Código Penal hondureño (2020) tipifica una variedad de delitos sexuales, incluyendo violación, abuso sexual y acoso sexual. Estas leyes establecen penas específicas para los agresores y buscan proteger la dignidad e integridad de las víctimas (Código Penal de Honduras, 2020). A continuación, se presentan las definiciones y artículos más relevantes que abordan estos delitos.

Artículo 227: El artículo 227 del Código Penal define la violación como el acto de acceder carnalmente, por vía vaginal, anal u oral, a otra persona sin su consentimiento. También se considera violación el acceso carnal logrado mediante el uso de violencia, intimidación, coacción, amenaza o aprovechándose de la incapacidad de la víctima para resistir (Código Penal de Honduras, 2020). Las penas para este delito varían en función de la gravedad de los hechos y las circunstancias agravantes, que pueden incluir el uso de armas, la participación de dos o más personas, o si la víctima es menor de edad o presenta una situación de vulnerabilidad.

Artículo 228: El artículo 228 tipifica el abuso sexual como cualquier acto de contenido sexual realizado sobre otra persona sin su consentimiento, que no constituya violación. Esto incluye tocamientos, roces y cualquier otra acción que atente contra la libertad sexual de la víctima (Código Penal de Honduras, 2020). La pena para el abuso sexual puede aumentar si la víctima es menor de edad o si el agresor es una persona en posición de autoridad o confianza sobre la víctima.

Artículo 229: El acoso sexual está definido en el artículo 229 como el comportamiento reiterado de naturaleza sexual que no es deseado por la víctima y que crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo (Código Penal de Honduras, 2020). Este delito puede ocurrir en diversos contextos, incluyendo el lugar de trabajo, instituciones educativas o cualquier otra situación donde el agresor tenga alguna forma de poder o control sobre la víctima.

Artículo 230: El artículo 230 establece que cualquier persona que induzca, promueva o facilite la participación de un menor de edad en actividades sexuales explícitas o en la prostitución, comete el delito de corrupción de menores (Código Penal de Honduras, 2020). Las penas para este delito son particularmente severas, reflejando la necesidad de proteger a los menores de la explotación y el abuso sexual.

Artículo 231: El artículo 231 aborda la explotación sexual comercial, definiéndola como la promoción, facilitación o participación en actividades de explotación sexual con fines de lucro (Código Penal de Honduras, 2020). Esto incluye la trata de personas con fines de explotación sexual, la explotación sexual de menores y la utilización de cualquier medio para promover la prostitución ajena. Las sanciones para este delito son severas y buscan dismantelar las redes de explotación sexual en el país.

Ley Contra la Violencia Doméstica

La Ley Contra la Violencia Doméstica (2006) es un marco legal crucial para la protección de las mujeres en Honduras. Esta ley no solo tipifica y sanciona la violencia doméstica, sino que también establece medidas de protección y atención para las víctimas, como órdenes de alejamiento y servicios de apoyo psicológico y legal (Ley Contra la Violencia Doméstica, 2006).

Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer

La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000) promueve la igualdad de género y busca eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres. Esta ley establece mecanismos para garantizar la participación equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, incluyendo el acceso a la justicia (Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, 2000).

Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual

El Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (2013) proporciona directrices para la atención médica, psicológica y legal de las víctimas de violencia sexual en Honduras. Este protocolo busca asegurar una respuesta coordinada y sensible al género por parte de las instituciones de salud y justicia (Ministerio de Salud de Honduras, 2013).

Instrumentos Internacionales

Honduras es signatario de varios instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de las mujeres y niñas, incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención de Belém do Pará (1994). Estos tratados obligan al país a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y asegurar el acceso a la justicia para las víctimas.

METODOLOGÍA

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

La presente investigación adoptó un diseño mixto, integrando métodos cuantitativos y cualitativos para abordar la problemática de la impunidad y manejo de delitos sexuales en las seccionales judiciales de Tela y La Ceiba. Se desarrolló un enfoque descriptivo y exploratorio, con el fin de obtener una visión comprensiva de la situación actual y las percepciones de los actores involucrados en el proceso de denuncia y judicialización.

ÁMBITO DE ESTUDIO:

El ámbito de estudio se centró en las seccionales judiciales de Tela y La Ceiba, específicamente en los Juzgados de Letras de ambas localidades. La elección de estas áreas geográficas responde a la necesidad de entender la dinámica de los delitos sexuales y su tratamiento judicial en regiones con características demográficas y socioeconómicas particulares.

MUESTRA Y PARTICIPANTES:

La muestra se determinó a partir del total de casos de delitos sexuales registrados en los libros y expedientes de los Juzgados de Letras de Tela y La Ceiba desde 2018 hasta 2024. Utilizando una fórmula de cálculo de muestra con un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 95%, se identificó la muestra representativa. Adicionalmente, se incluyeron entrevistas y encuestas a actores

clave, como personal judicial, víctimas, y organizaciones no gubernamentales, para capturar una perspectiva holística del problema.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Se emplearon diversos instrumentos para la recolección de datos:

1. Revisión Documental: Análisis de libros y expedientes judiciales para identificar y registrar casos de delitos sexuales.
2. Entrevistas Personales: Guías de entrevista semiestructuradas aplicadas a actores clave del sistema judicial y organizaciones relacionadas.
3. Encuestas Digitales: Cuestionarios estructurados enviados electrónicamente a una amplia gama de participantes involucrados en el proceso de denuncia y judicialización.

PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de la investigación se estructuró en las siguientes etapas:

1. Revisión de Casos: Se revisaron y registraron en una base de datos todos los casos de delitos sexuales documentados en los libros y expedientes de los Juzgados de Letras de Tela y La Ceiba desde 2018 hasta 2024.
2. Selección de Muestra: Basado en la revisión documental, se calculó la muestra representativa considerando un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 95%. Se obtuvo la aprobación para acceder a los expedientes seleccionados.
3. Instrumentos de Opinión: Se desarrollaron y pilotaron instrumentos cualitativos, incluyendo guías de entrevista y cuestionarios, tanto en Tela como en La Ceiba, para asegurar su relevancia y claridad.
4. Recolección de Datos: Se realizaron entrevistas personales y se distribuyeron encuestas digitales a actores clave, capturando una amplia gama de percepciones sobre la problemática.

5. Análisis de Datos: Los datos cuantitativos se analizaron estadísticamente, mientras que los cualitativos se examinaron mediante técnicas de análisis temático.

CAPITULO II: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CASOS (2018-2024)

Desglose de casos:

Los casos fueron documentados en físico, a través de fichas y registrados en una base de datos digital en Microsoft Excel, que contiene la información siguiente:

Nº de Expediente: Número único asignado a cada caso.

Nº de Juez: Identificador del juez que lleva el caso.

Juzgado: Nombre del juzgado correspondiente (de Tela o La Ceiba).

Tipo de Delito: Clasificación del delito (Abuso Sexual, Violación, Actos de Lujuria, Acoso Sexual, etc; según registro de libro y expediente.

Sexo del Denunciante: Sexo de la persona que presentó la denuncia (M= Mujer, H= Hombre).

Edad de la Víctima: Edad de la víctima en el momento del delito.

Sexo del Imputado: Sexo del acusado (M= Mujer, H= Hombre).

Fecha de Denuncia: el dato de fecha en que fue denunciado el hecho.

Esta documentación es crucial para el seguimiento y gestión efectiva de los casos de delitos sexuales en la región de Atlántida. Actualmente, no existe un sistema unificado ni una base de datos centralizada que permita un monitoreo continuo y detallado de estos casos, lo cual dificulta la identificación de patrones, la evaluación del desempeño judicial y la implementación de políticas de prevención y atención a las víctimas. La creación de una base de datos sistematizada no solo facilitaría el acceso y actualización de la información, sino que también permitiría un análisis de

los datos, contribuyendo a mejorar la respuesta institucional y reducir la impunidad en los delitos de índole sexual.

La base de datos, tiene el registro desde el 2018 al 2024, para ambas seccionales, Tela y La Ceiba, constituye el primer resultado de la investigación desarrollada desde UDIMUF. A continuación, se comparte una referencia de la matriz, para fines ilustrativos, de la Seccional de Tela, año 2018. El acceso completo a la base de datos, a través de link de Anexos.

Matriz 1. Referencia del Desglose de Casos de Delitos de Índole Sexual, de la Base de Datos, Seccional Tela, año 2018.

Número de expediente	Número de Juez	Juzgado	Tipo de Delito	Sexo Denunciante	Edad Víctima	Sexo Imputado	Fecha de denuncia
3201-07-18	3	Tela	Violacion Especial	M		H	7/3/2018
3202-08-18	2	Tela	Violacion Especial	M		H	8/3/2018
3215-26-18	3	Tela	Violacion Especial	M		H	26/3/2018
3222-04-18	1	Tela	Violacion Especial	H		H	4/4/2018
3227-09-18	3	Tela	Violación	H		M	9/4/2018
N/L	2	Tela	Actos de Lujuria	M		H	6/6/2018
3267-07-18	1	Tela	Actos de Lujuria agravado	M		H	7/6/2018
327520-06-18	3	Tela	Violación Especial	M		H	20/6/2018
327621-06-18	1	Tela	Actos de Lujuria	M		H	21/6/2018
327721-06-18	2	Tela	Actos de Lujuria	M		H	21/6/2018
3279-06-18	1	Tela	Violación	M		H	26/6/2018
3287-28-18	3	Tela	Violación	M		H	28/6/2018
3292-15-18	2	Tela	Violacion Especial	M		H	15/7/2018

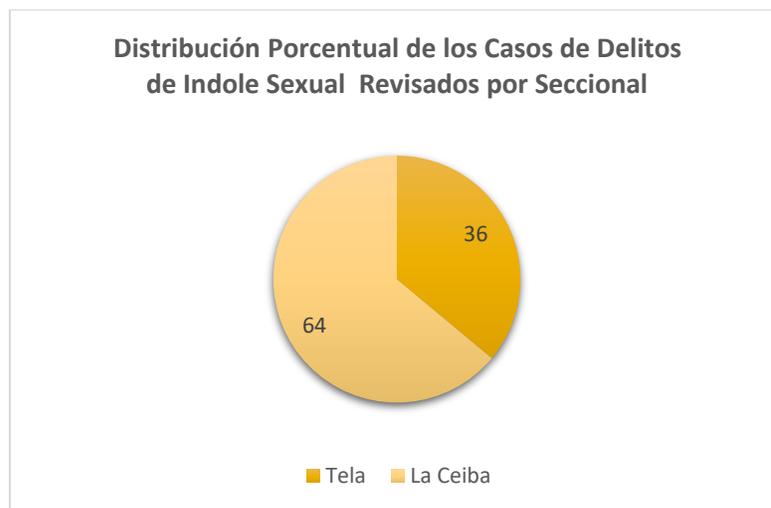
3312-15-18	1	Tela	Actos de Lujuria agravado	M		H	15/8/2018
3313-15-18	2	Tela	Violación Especial	M		H	15/8/2018
3319-22-18	2	Tela	Actos de Lujuria	M		H	22/8/2018
N/L	2	Tela	Violación Especial en concurso real	H		M	6/9/2018
N/L	3	Tela	Actos de Lujuria Agravados en concurso real	M		H	6/9/2018
N/L	1	Tela	Violación Especial en concurso real	M		H	6/9/2018
3343-21-18	1	Tela	Violación	M		H	21/9/2018
3379-17-18	2	Tela	Violación	M		H	17/11/2018
3380-18-18	3	Tela	Violación Especial	M		H	18/11/2018
N/L	1	Tela	Violación Especial	M		h	6/12/2018

Es importante destacar que, en algunos casos, los datos en los libros no están completo, por ejemplo, el dato sobre la edad de la víctima, o; algunos números de expediente que no están legibles. La incompletitud de los datos en los libros de los juzgados puede tener un impacto significativo en el proceso judicial. La falta de información detallada y precisa puede entorpecer la investigación, retrasar los procedimientos legales y comprometer la calidad del seguimiento del caso. Además, dificulta la labor de los fiscales y defensores, quienes dependen de un registro completo para preparar adecuadamente sus argumentos y estrategias. Esta deficiencia también puede afectar negativamente a las víctimas, al prolongar su espera por justicia y reducir la confianza en el sistema judicial. En última instancia, la ausencia de datos completos contribuye a la impunidad y socava los esfuerzos para abordar y prevenir los delitos sexuales de manera efectiva.

Carga de Casos por Seccional: La Ceiba y Tela

El total de casos revisados, para ambas seccionales es de 391, según libros de registros en archivos de los Juzgados de La Ceiba y Tela, de estos casos, el 64% corresponden a La Ceiba, que equivale a 250 casos en libros, desde el año 2018 al 2024. El restante 36%, equivalente a 141 casos, corresponden a Tela.

Gráfico 1. Distribución porcentual de casos revisados en las Seccionales de Tela y La Ceiba.



El comportamiento de la carga porcentual, de casos, se asocia al alcance y cobertura territorial. Tela y La Ceiba son las dos ciudades más importantes de la región, sirviendo como centros administrativos y judiciales para sus respectivas áreas de influencia. Ambas Seccionales, Tela y La Ceiba cubre principalmente los municipios y comunidades dentro del departamento de Atlántida, con alcance a los departamentos aledaños.

Tela: Abarca municipios y comunidades circundantes, incluyendo zonas rurales y urbanas que dependen de su administración judicial.

La Ceiba: Cubre una mayor extensión territorial dentro del departamento de Atlántida, incluyendo áreas urbanas densamente pobladas y diversas comunidades rurales.

Estructura Judicial: Ambas seccionales tienen una estructura judicial que incluye varios juzgados de letras y personal administrativo encargado de manejar los casos.

La estructura organizacional típica de estas seccionales incluye:

- Juzgados de Letras: Encargados de la tramitación de casos penales, civiles y familiares.
- Ministerio Público: Fiscales que llevan la investigación y persecución de delitos.
- Defensoría Pública: Abogados defensores asignados para garantizar el derecho a la defensa de los imputados.
- Oficinas Administrativas: Personal administrativo que gestiona la documentación y el flujo de casos.

En términos de carga de trabajo, la seccional de La Ceiba maneja un volumen mayor de casos de delitos sexuales en comparación con la seccional de Tela. Específicamente, en esta investigación el número de casos en La Ceiba representa el 64% y Tela el 36%. Esta diferencia puede deberse a varios factores, incluyendo una mayor densidad poblacional, más denuncias debido a una mayor concienciación o accesibilidad, y una mayor concentración de instituciones y servicios relacionados con la justicia en La Ceiba.

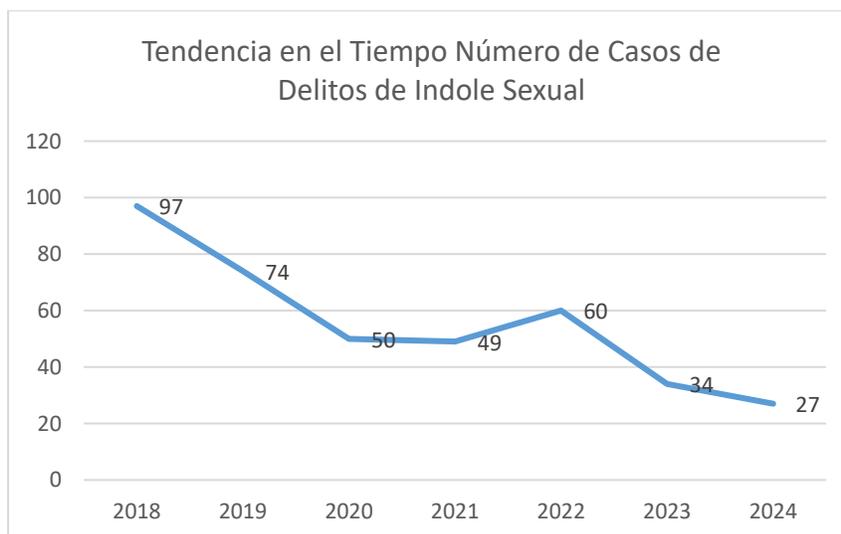
La estructura judicial en La Ceiba, debido a su mayor carga de casos, está más equipada con recursos y personal adicional para manejar el volumen de trabajo. Esto incluye más jueces, fiscales y personal de apoyo. En contraste, la seccional de Tela, con una menor carga de casos, tiene una estructura más reducida.

Distribución y Tendencia de los Casos de Delitos de Índole Sexual Registrados por Años

La revisión de los casos de delitos de índole sexual registrados en las seccionales judiciales de Tela y La Ceiba desde 2018 hasta 2024 revela una tendencia decreciente en el número de denuncias, destacando variaciones significativas año a año que ameritan un análisis detallado.

En 2018, se reportaron 97 casos, marcando el pico más alto del período analizado. Este año inicial sirve como una línea base para entender la magnitud del problema en la región.

Gráfico 2. Tendencia de la carga de casos de Delitos de Índole Sexual por año



En 2019, el número de denuncias descendió a 74 casos, una disminución del 23.7% respecto al año anterior. Este descenso puede interpretarse como una respuesta a múltiples factores, incluidos posibles esfuerzos iniciales de las autoridades para abordar el problema, aunque también podría reflejar una reducción en la disposición de las víctimas a denunciar debido a la percepción de la efectividad judicial.

El bienio 2020-2021 muestra una estabilización relativa en la cantidad de denuncias, con 50 y 49 casos respectivamente. Esta leve reducción del 2% entre ambos años coincide con la pandemia de COVID-19, que impuso restricciones severas a la

movilidad y acceso a servicios judiciales. Durante este período, el confinamiento domiciliario exacerbó las situaciones de violencia sexual, incrementando las llamadas de emergencia, pero reduciendo la capacidad de las víctimas para formalizar denuncias. La correlación entre la pandemia y la disminución de denuncias sugiere que los datos oficiales no capturan la totalidad de los incidentes, indicando una posible subestimación de la prevalencia real de los delitos sexuales.

En 2022, se observa una ligera recuperación en las denuncias, ascendiendo a 60 casos, un incremento del 22.4% respecto a 2021. Este aumento podría estar asociado con la relajación de las medidas de confinamiento y un retorno gradual a la normalidad, facilitando el acceso a los canales formales de denuncia. Sin embargo, esta cifra aún no alcanza los niveles pre-pandemia, lo que sugiere que persisten barreras significativas para la denuncia.

Los años 2023 y 2024 muestran una continuación de la tendencia decreciente, con 33 y 27 casos reportados respectivamente hasta octubre de 2024. Estos números representan una disminución acumulada del 72% desde 2018, destacando una tendencia preocupante hacia la reducción de denuncias. Este comportamiento decreciente puede estar influenciado por factores estructurales como la falta de confianza en el sistema judicial, el miedo a represalias, y una percepción generalizada de ineficacia en la respuesta institucional. En el contexto hondureño, caracterizado por altos índices de impunidad y deficiencias en la protección a víctimas, estas barreras se ven acentuadas.

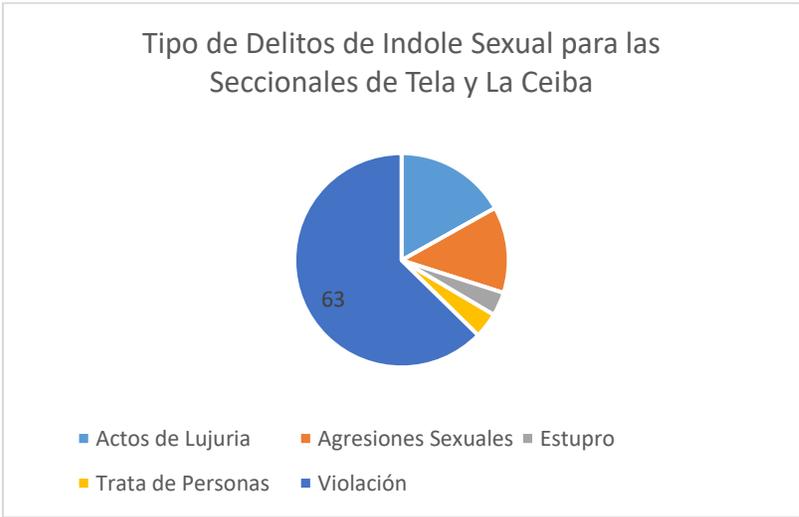
El análisis secuencial de estos datos subraya la importancia de abordar las causas subyacentes de la disminución de denuncias. Es fundamental investigar si esta tendencia refleja una reducción real en la incidencia de delitos sexuales o un aumento en el silencio y la falta de acción por parte de las autoridades. La ausencia de denuncias no necesariamente implica una disminución en los delitos, sino que puede indicar un incremento en la desconfianza hacia las instituciones judiciales y una resignación a la impunidad. Fortalecer la confianza en el sistema judicial,

mejorar la protección y apoyo a las víctimas, y asegurar que todas las denuncias sean investigadas y procesadas adecuadamente son pasos esenciales para revertir esta tendencia y garantizar justicia para las víctimas de delitos sexuales en Atlántida.

Tipo de Delitos Sexuales.

El análisis de los tipos de delitos sexuales denunciados en las seccionales judiciales de Tela y La Ceiba entre 2018 y 2024 revela patrones significativos en la incidencia de diferentes categorías de delitos. Los datos muestran que la violación es el delito sexual más denunciado, representando el 63% de los casos. Los actos de lujuria ocupan el segundo lugar con un 17%, seguidos por las agresiones sexuales con un 13%. Los delitos de menor incidencia son la trata y el estupro, que en conjunto representan el 8% de las denuncias, con 4% cada uno, tal como se ilustra en el gráfico N3.

Gráfico 3. Distribución porcentual de los Delitos de Índole Sexual en Tela y La Ceiba



La diferencia porcentual entre los tipos de delitos más denunciados es notable:

- Violación (63%): Este delito es significativamente más común, superando en un 46% a los actos de lujuria y en un 50% a las agresiones sexuales.
- Actos de Lujuria (17%): Aunque ocupa el segundo lugar, está 46% por debajo de los casos de violación.
- Agresiones Sexuales (13%): Están 50% por debajo de los casos de violación y 4% por debajo de los actos de lujuria.
- Trata de Personas: Está 59% por debajo de los casos de violación y 9% menos con relación a Agresiones Sexuales. En igual condición el Estupro.

La prevalencia de la violación como el delito más común puede estar relacionada con varios factores. En términos generales, la violación es uno de los delitos sexuales más conocidos y reconocidos socialmente, lo que puede influir en la disposición de las víctimas a denunciar. La mayor visibilidad y estigmatización social de la violación, en comparación con otros delitos sexuales, podría contribuir a que las víctimas se sientan más respaldadas al denunciar este tipo de agresión.

Por otro lado, la incidencia relativamente menor de delitos como los actos de lujuria y las agresiones sexuales podría reflejar una falta de conocimiento o reconocimiento de estos delitos por parte de las víctimas y la comunidad en general. Estos delitos, aunque graves, pueden no ser tan fácilmente identificables como la violación, lo que podría resultar en una menor tasa de denuncia.

Aunque la trata y el estupro son los delitos de índole sexual de menor incidencia en las seccionales de Tela y La Ceiba, con un 4% de las denuncias cada uno y un total conjunto del 8%, su presencia no debe ser subestimada. Estos delitos reflejan riesgos significativos y persistentes dentro de la comunidad, que, aunque menos reportados en comparación con la violación (63%), los actos de lujuria (17%) y las agresiones sexuales (13%), indican áreas críticas de vulnerabilidad. La diferencia porcentual con respecto a la violación es del 59% y del 13% respecto a los actos de lujuria, resaltando la necesidad de una vigilancia constante y medidas preventivas efectivas para combatir todas las formas de violencia sexual. La existencia de denuncias de trata y estupro subraya que estos riesgos están presentes y que es fundamental continuar con esfuerzos de sensibilización y fortalecimiento

institucional para asegurar que todas las formas de abuso sean adecuadamente abordadas y sancionadas.

El contexto cultural y social también juega un papel crucial en la comprensión de estas cifras. En muchas comunidades, la violación es vista como una transgresión extrema que provoca una respuesta más inmediata tanto de la víctima como de las autoridades. Los actos de lujuria y las agresiones sexuales, aunque igualmente graves, pueden ser percibidos de manera diferente, afectando la disposición de las víctimas a denunciar.

Comportamiento Según Tipo de Delito

Violación

Constituye el 63% de los delitos sexuales denunciados en las seccionales de Tela y La Ceiba, con un total de 245 casos entre 2018 y 2024. De estos, 155 casos se registraron en La Ceiba, lo que indica una mayor incidencia en esta área en comparación con Tela. Los registros muestran una variedad de tipificaciones dentro del delito de violación, incluyendo violación especial, violación especial en concurso real, violación agravada, y violación agravada continuada, lo que sugiere una complejidad en los casos y la presencia de circunstancias agravantes como sustracción de menores y robo.

Al ser la violación el delito sexual de mayor incidencia evidencia la combinación de un conjunto de factores culturales, sociales y sistémicos, arraigados a las normas patriarcales que perpetúan la cosificación de la mujer y la percepción de su cuerpo como un objeto disponible para el placer masculino. Esta deshumanización facilita el entorno propicio para la comisión de violaciones, ya que los agresores no ven a sus víctimas como seres humanos con derechos y autonomía, sino como medios para satisfacer sus deseos. Además, la socialización de género suele incluir la enseñanza implícita de que la agresión y la dominación son componentes aceptables de la masculinidad, lo que exacerba la prevalencia de estos delitos.

Perfiles: Denunciante e Imputado

Denunciante/Victima: El 93% de las denuncias de violación son presentadas por mujeres, únicamente un 3% ha sido interpuesta por hombres. Del total, únicamente el 12% tiene registro de edad, en libro, el 88% no tiene el dato de edad registrado. Del 12% que tiene edad, la misma oscila en un rango de 3 a 15 años de edad.

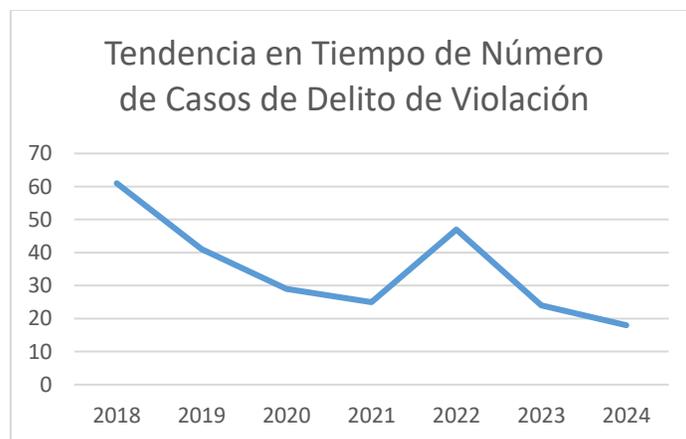
En todos los casos denunciados por mujeres, los imputados son hombres (100%).

Imputados: el 98.4% son hombres y, únicamente el 1.6% Mujeres. Este dato subraya la prevalencia de hombres como perpetradores del delito de violación. Cabe mencionar que el perfil de los imputados en casos de violación es diverso, pero existen patrones comunes que permiten entender mejor el fenómeno. Muchos agresores son conocidos por las víctimas, lo que desmitifica la imagen del violador desconocido y señala la necesidad de enfocarse en la dinámica de poder y control en relaciones cotidianas. Estos agresores suelen utilizar tácticas de manipulación y coerción más que la fuerza física bruta, aprovechándose de la confianza y el contexto de cercanía para perpetrar el delito. Esta realidad pone de manifiesto la importancia de una educación integral que aborde la equidad de género, el consentimiento y la relación sana entre individuos.

Distribución Temporal de los Casos de Violación

El año 2018 fue el más alto en términos de denuncias, con 61 casos, seguido de 2022 con 47 casos. Los años intermedios muestran una tendencia descendente: 2019 tuvo 41 casos, 2020 reportó 29 casos, y 2021 registró 25 casos. En 2023, los casos disminuyeron a 24, y hasta octubre de 2024, se han reportado 18 casos.

Gráfico 4. Comportamiento de los casos de Violación a través del tiempo



Esta disminución podría estar influenciada por varios factores, incluyendo una posible reducción en la disposición a denunciar debido a la percepción de impunidad, o una mejora en las medidas preventivas y de concienciación. Sin embargo, la persistencia de estos casos sugiere que la violación sigue siendo un problema grave y recurrente en la región. Las denuncias de violación no solo reflejan el acto en sí, sino también un reconocimiento más amplio de la necesidad de justicia y protección para las víctimas.

Actos de Lujuria

Los actos de lujuria, que representan el 17% de los casos. La diferencia porcentual del 46% con respecto a la violación puede indicar una menor disposición a denunciar estos delitos o una percepción de que son menos graves, aunque siguen siendo formas de violencia sexual que afectan profundamente a las víctimas.

Perfil del Denunciante e Imputado: En el caso de los actos de lujuria, el 100% de los imputados son hombres y el denunciante y potencial víctima en un 86% son mujeres y el 14% son hombre, menores de edad.

El acto de lujuria se presenta con una alta incidencia de agravantes, siendo en el 80% de estos casos clasificados como actos de lujuria agravados. Muchos de estos delitos se cometen en concurso real con otros crímenes sexuales graves, como la violación especial o la tentativa de violación. Además, se manifiestan en diversas

expresiones, incluyendo el hostigamiento sexual y otras formas de abuso. Este patrón sugiere una escalada en la conducta delictiva, donde los agresores no se limitan a un solo tipo de abuso, sino que exhiben comportamientos multifacéticos y persistentes, incrementando la gravedad y el impacto de sus acciones sobre las víctimas.

En cuanto al perfil de los agresores, se observa que el 100% de los perpetradores son hombres, lo que indica una fuerte correlación entre el género y la comisión de estos delitos. Las víctimas, en su mayoría, son mujeres (86%), aunque también hay un 14% de hombres afectados, quienes son predominantemente menores de edad. Este perfil sugiere que los agresores suelen explotar vulnerabilidades específicas relacionadas con la edad y el género de sus víctimas. Los hombres que cometen estos delitos a menudo utilizan su posición de poder o autoridad para ejercer control y coerción sobre sus víctimas, aprovechándose de su confianza o situación de dependencia. Las características de las víctimas, siendo mayormente mujeres y menores de edad, reflejan la perpetuación de dinámicas de poder y dominación que subyacen en estos actos de violencia sexual.

Agresiones Sexuales

Las agresiones sexuales, con un 13% de los casos y una diferencia del 50% con respecto a la violación sugiere una subestimación de estos delitos, posiblemente debido a una falta de claridad sobre qué constituye una agresión sexual o a una menor prioridad otorgada por las autoridades en comparación con la violación.

Presenta, según registro formas agravadas y combinadas con violaciones. Existe un perfil claramente definido tanto de agresores como de víctimas. En estos casos, los imputados son en su totalidad hombres, mientras que las potenciales víctimas y denunciantes son en un 90% mujeres, con el restante 10% siendo hombres, generalmente menores de edad. Este patrón refuerza la noción de que la agresión sexual está profundamente enraizada en dinámicas de poder y control de género,

donde los hombres utilizan la violencia sexual como una herramienta para ejercer dominación y subyugación.

El perfil de los agresores en estos casos suele estar marcado por características de abuso de poder, control y manipulación. Los agresores pueden provenir de diversos entornos sociales y económicos, pero comparten una propensión a explotar la vulnerabilidad de sus víctimas. La prevalencia de hombres como perpetradores refleja una socialización de la masculinidad que a menudo normaliza la agresión y el dominio sobre los demás. Este comportamiento se agrava en contextos donde las normas culturales y las estructuras de poder permiten o incluso fomentan la impunidad y la falta de consecuencias para los agresores.

Por otro lado, las víctimas, siendo predominantemente mujeres (90%), y en el caso de hombres, principalmente menores de edad (10%), son seleccionadas por su vulnerabilidad percibida. Las mujeres, debido a las desigualdades de género existentes, son frecuentemente vistas como objetivos más fáciles para la agresión sexual. Los menores de edad, independientemente de su género, son explotados debido a su incapacidad para defenderse eficazmente o para denunciar el abuso sin temor a repercusiones. Estos patrones indican una necesidad urgente de abordar las raíces culturales y sociales de la violencia de género y la protección de menores, implementando políticas y programas que eduquen sobre el consentimiento, el respeto y la igualdad, además de fortalecer los mecanismos de justicia para asegurar que los perpetradores enfrenten consecuencias reales y disuasivas.

2.2 HALLAZGOS CLAVES EN EL ANALISIS DE LOS CASOS EN EXPEDIENTES

En esta sección, se presentan los hallazgos cuantitativos, en materia de impunidad y manejo de los delitos de índole sexual en las ciudades de Tela y La Ceiba. Con base a los resultados de la muestra, se ha determinado el status de los casos y con base a esos resultados se ha realizado el cálculo las tasas de denuncia, las tasas de investigaciones abiertas, los procesos judiciales iniciados y las tasas de condenas. Estos datos proporcionan una visión clara de cómo se abordan estos delitos en el sistema judicial y revelan las tendencias y patrones prevalentes.

Además de los datos cuantitativos, se incluyen las percepciones y experiencias de diversos actores vinculados al tema, obtenidas a través de entrevistas. Estas perspectivas enriquecen el análisis al destacar factores subyacentes que contribuyen a la impunidad y ofrecen una comprensión más holística del problema. Se examinarán también los obstáculos y desafíos que enfrentan las víctimas al buscar justicia, así como las tendencias emergentes en la respuesta institucional a estos delitos.

Finalmente, esta sección se enfocará en un análisis detallado de la substanciación de los procesos judiciales, evaluando las garantías de celeridad, confidencialidad y acceso a la justicia. Este análisis es crucial para identificar áreas de mejora en el sistema judicial y para proponer recomendaciones que puedan fortalecer la protección de los derechos de las víctimas y asegurar una justicia más efectiva y equitativa.

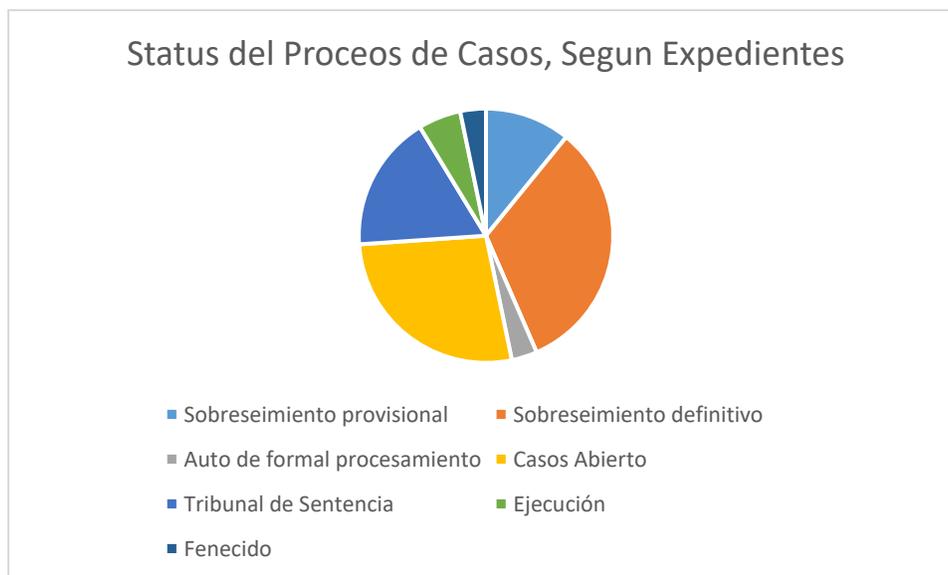
STATUS DE LOS CASOS- SEGÚN EXPEDIENTES

Para la fase de revisión de expedientes, con el fin de conocer el estatus de los diferentes casos se realizó el cálculo de muestra, con 10 de error y 95% de nivel de confianza, dando un resultado de 79 casos de muestra. En el proceso se logró la revisión de 92 expedientes en las seccionales de Tela y La Ceiba, por lo que los resultados ofrecen una visión representativa de los delitos sexuales en estas jurisdicciones y datos cruciales para evaluar la impunidad, el manejo de los casos y la sustanciación y abordaje de los mismos.

Los resultados muestran una distribución variada en el estado de los casos revisados, se comparte e ilustra a continuación:

- Sobreseimiento Provisional (11%)
- Sobreseimiento Definitivo (33%)
- Auto de Formal Procesamiento (3%)
- Casos Abiertos (27%)
- Tribunal de Sentencia (17%)
- Ejecución de Condena (5%)
- Casos Fenecidos (3%)

Gráfico 5. Status de los casos de delito de índole sexual



Sobreseimiento Provisional y Definitivo

El hecho de que el 44% de los casos se hayan sobreseído (11% provisional y 33% definitivo) es un indicador preocupante de la impunidad en delitos sexuales. El sobreseimiento, según los datos de expedientes en muchos de los casos se debe a la falta de pruebas suficientes, errores procedimentales o la retractación de las víctimas, lo cual señala deficiencias en el sistema de justicia. Es fundamental analizar las causas subyacentes de estos sobreseimientos para identificar las áreas que requieren mejoras, tales como la capacitación de los fiscales, la protección y el apoyo a las víctimas para evitar retractaciones, y el fortalecimiento de la recolección de pruebas.

Auto de Formal Procesamiento

Los autos de formal procesamiento sugieren una deficiencia en la transición de los casos desde la investigación hasta el procesamiento formal y judicialización. Esto puede deberse a la falta de diligencia en las investigaciones preliminares o a la insuficiencia de evidencias recolectadas durante la fase inicial. La mejora de los

procedimientos investigativos y la implementación de protocolos más estrictos para la recolección de evidencias son esenciales para aumentar este porcentaje.

Casos Abiertos

El 27% de los casos abiertos refleja una carga significativa de expedientes pendientes en el sistema judicial. Esta acumulación puede resultar en retrasos que afectan la celeridad procesal, un derecho fundamental de las víctimas. Es crucial que se implementen medidas para agilizar los procesos judiciales, tales como el aumento de personal en las fiscalías y tribunales, y el uso de tecnologías de gestión de casos para mejorar la eficiencia. Los casos revisados que están abiertos, en su mayoría no han sido revisados en los últimos años, teniendo la mayoría orden de captura sin ejecutar o cambios de representantes de la Fiscalía.

Casos en Tribunal de Sentencia

El 17% de los casos revisados están en el Tribunal de Sentencia. Este dato indica que una parte significativa de los casos ha avanzado más allá de la fase de investigación y procesamiento, llegando a la etapa crucial del juicio. Sin embargo, es importante destacar que llegar a esta etapa no garantiza una sentencia condenatoria, ya que aún pueden existir obstáculos como la insuficiencia de pruebas o la falta de testimonios contundentes.

Casos en Ejecución de Condena

El 5% de los casos se encuentran en ejecución de condena, lo que significa que estos casos han culminado en una sentencia condenatoria y se está cumpliendo la pena impuesta. Este porcentaje es una pequeña fracción si se analiza el resultado en función de casos denunciados, sin descartar que al menos hay un indicio de un

interés por la debida aplicación de la ley en sistema judicial para llevar a cabo las condenas.

Casos Fenecidos

El 3% de los casos fenecidos representa aquellos casos que no avanzaron debido a diversas razones, como la falta de seguimiento de las partes. Aunque este porcentaje es relativamente bajo, es importante mantener un seguimiento detallado de estos casos y evitar que ocurra en el futuro con el resto de casos abiertos, que son un porcentaje significativo.

2.3 TASAS DE IMPUNIDAD

A continuación, se comparten resultados de los cálculos de los indicadores siguientes:

Tasa de Denuncia: La proporción de delitos sexuales que son reportados a las autoridades.

Tasa de Investigaciones Abiertas: De los delitos denunciados, la proporción que resulta en la apertura de una investigación formal.

Tasa de Procesos Judiciales Iniciados: El porcentaje de investigaciones que resultan en la presentación de cargos y el inicio de un proceso judicial.

Tasa de Condenas: La proporción de procesos judiciales que terminan en una condena efectiva.

Ejecución de Sentencias: La efectividad con la que se cumplen las sentencias dictadas.

Tasa de Denuncia

Se han calculado las tasas de denuncia utilizando la fórmula establecida: el número de delitos denunciados dividido entre el número estimado de delitos cometidos, multiplicado por 100.

Variable	Resultado		
Tasa de Denuncia	La Ceiba	Tela	Total
	14.3	13.4	14.0

Los resultados muestran tasas de denuncia de 14.3 en La Ceiba, 13.4 en Tela y una tasa conjunta de 14. Estos valores se analizarán para comprender mejor el contexto y los desafíos asociados a la denuncia de delitos sexuales en estas regiones.

La tasa de denuncia conjunta de 14 indica que solo el 14% de los delitos sexuales estimados son reportados a las autoridades en estas ciudades. Esta cifra refleja una

subestimación significativa de la magnitud real del problema, dado que la gran mayoría de los delitos sexuales no se denuncian. La baja tasa de denuncia puede ser atribuida a múltiples factores, incluyendo el miedo a la estigmatización, la desconfianza en el sistema judicial, la revictimización durante el proceso de denuncia y la falta de apoyo adecuado para las víctimas.

Las tasas de denuncia observadas en ambas ciudades y en conjunto son preocupantemente bajas. Estas cifras revelan un panorama donde la mayoría de los delitos sexuales no son reportados, lo que perpetúa la impunidad y la vulnerabilidad de las víctimas. Las bajas tasas de denuncia impiden una respuesta efectiva por parte del sistema judicial y dificultan la implementación de políticas y programas de prevención.

Para mejorar estas tasas, es fundamental implementar medidas que aborden las barreras a la denuncia. Estas podrían incluir campañas de sensibilización para educar a la comunidad sobre la importancia de denunciar y los recursos disponibles, el fortalecimiento de los servicios de apoyo a las víctimas, y reformas en el sistema judicial para garantizar una respuesta más empática y eficiente a las denuncias de delitos sexuales.

Análisis Específico por Ciudad

La Ceiba -Tasa de denuncia: 14.3

En La Ceiba, la tasa de denuncia es ligeramente superior a la media conjunta, aunque sigue siendo baja. Esto sugiere que, a pesar de una ligera diferencia, los factores que inhiben la denuncia de delitos sexuales son similares a los de otras regiones. Es crucial examinar las barreras específicas en La Ceiba que impiden que las víctimas denuncien, tales como la accesibilidad a los servicios de apoyo, la confianza en la policía y el sistema judicial, y las campañas de sensibilización sobre derechos y recursos disponibles.

Tela- Tasa de denuncia: 13.4

En Tela, la tasa de denuncia es incluso más baja que en La Ceiba. Esta diferencia, aunque pequeña, podría indicar un mayor nivel de desconfianza en las instituciones encargadas de manejar estos casos o una falta de recursos adecuados para apoyar a las víctimas. Es esencial identificar los factores locales que contribuyen a esta baja tasa de denuncia y desarrollar estrategias específicas para mejorar la situación.

Tasa de Investigaciones Abiertas

El análisis de la tasa de investigaciones abiertas de los delitos denunciados es crucial para entender la eficiencia y efectividad del sistema de justicia en el manejo de casos de delitos sexuales. En el presente caso, la tasa resultante es de 22 obtenida al relacionar el dato de delitos denunciados (ante Policía Nacional y/o Ministerio Público) con aquellos que iniciaron la investigación formal y están en Juzgado de Letras.

La tasa de 22 indica que, por cada 100 delitos denunciados, solo 22 resultan en la apertura de una investigación formal. Este dato refleja una brecha significativa entre los delitos denunciados y aquellos que avanzan en el sistema judicial.

Análisis y Crítica:

La baja proporción de investigaciones abiertas es un claro indicador de impunidad. Si solo el 22% de los delitos denunciados son investigados formalmente, significa que la mayoría de los casos quedan sin una respuesta adecuada del sistema de justicia. Esto perpetúa la desconfianza en las instituciones y puede disuadir a las víctimas de denunciar.

Este dato sugiere deficiencias en el manejo inicial de las denuncias, posiblemente debido a la falta de recursos, personal capacitado, o protocolos eficientes. Es crucial revisar y mejorar los procedimientos de recepción y análisis de denuncias para asegurar que más casos sean investigados formalmente.

Según la Policía Nacional, Jueces y Fiscales: a falta de recursos, tanto humanos como materiales, puede limitar la capacidad de las seccionales para abrir y manejar

investigaciones formales. Invertir en la capacitación de personal y en tecnología para la gestión de casos podría mejorar significativamente esta tasa.

De igual forma las deficiencias en la recolección de evidencias durante la fase preliminar pueden impedir la apertura de investigaciones formales. Es esencial implementar protocolos estrictos y capacitaciones continuas para los encargados de la recolección y análisis de evidencias.

La falta de apoyo y protección para las víctimas puede resultar en la retractación de denuncias, impidiendo que se abran investigaciones. Mejorar los servicios de apoyo a las víctimas, incluyendo asesoría legal y apoyo psicológico, es crucial para asegurar su participación continua en el proceso.

Consecuencias para las Víctimas:

La baja tasa de investigaciones abiertas puede generar desconfianza en el sistema de justicia, haciendo que las víctimas y la comunidad en general perciban que la impunidad prevalece y que no vale la pena denunciar.

La falta de acción ante una denuncia puede revictimizar a las personas afectadas, ya que ven cómo sus casos no avanzan y sus agresores no son llevados ante la justicia. Esto puede tener consecuencias psicológicas graves y prolongadas para las víctimas.

Tasa de Procesos Judiciales Iniciados

La tasa de procesos judiciales iniciados se ha calculado extrapolando los resultados de la muestra, relacionando la proyección del número de investigaciones abiertas (que llegaron al juzgado) con el número de procesos iniciados (es decir, aquellos que han recibido un auto de formal procesamiento).

Una tasa de 11.4 significa que, de cada 100 investigaciones abiertas, solo 11.4 progresan a la fase de juicio mediante el auto de formal procesamiento. Esto refleja una brecha significativa en el sistema de justicia, donde la mayoría de los casos no avanzan más allá de la etapa investigativa.

Análisis y Crítica:

La baja proporción de procesos judiciales iniciados es un claro reflejo de la impunidad en el sistema de justicia. Cuando solo el 11.4% de las investigaciones abiertas llegan a la fase de juicio, significa que una gran mayoría de los casos no reciben el seguimiento necesario para garantizar que los agresores sean llevados ante la justicia.

Este resultado sugiere que existen deficiencias importantes en la etapa investigativa que impiden que los casos avancen a la fase judicial. Estas deficiencias pueden incluir la falta de pruebas sólidas, la insuficiencia de testimonios, o errores procedimentales que debilitan los casos.

La falta de recursos y personal capacitado puede ser una de las principales razones por las que muchos casos quedan abiertos sin el seguimiento adecuado para iniciar un proceso judicial. Las seccionales necesitan una mayor inversión en recursos humanos y materiales para manejar eficazmente la carga de trabajo.

La burocracia y los retrasos en el sistema judicial también pueden contribuir a que muchos casos no avancen más allá de la etapa investigativa. Es crucial implementar reformas para agilizar los procesos y reducir los tiempos de espera.

La baja tasa de procesos judiciales iniciados puede generar una profunda desconfianza en el sistema judicial, disuadiendo a las víctimas de denunciar futuros delitos. Si las víctimas perciben que sus casos no avanzan o que los agresores no serán llevados ante la justicia, es menos probable que busquen ayuda legal.

Las víctimas pueden sentirse revictimizadas al ver que sus denuncias no resultan en acciones judiciales efectivas. Esto puede tener un impacto negativo en su salud mental y bienestar emocional, perpetuando el trauma.

Tasa de Condena

La tasa de condenas se ha calculado relacionando el número de condenas con los casos judiciales iniciados. Utilizando proyecciones basadas en los resultados de la muestra, se ha determinado que la tasa de condenas es del 5%. Esto significa que solo el 5% de los casos que se inician judicialmente culminan en una condena y es un resultado es alarmantemente bajo y señala serias deficiencias en el sistema judicial en términos de manejo de casos de delitos sexuales. Este dato sugiere que la mayoría de los casos que se inician judicialmente no resultan en una condena, perpetuando la impunidad.

Análisis y Crítica:

La baja tasa de condenas es un indicador claro de impunidad sistemática. Si solo el 11% de los casos que llegan a juicio resultan en una condena, esto significa que la gran mayoría de los agresores no enfrentan consecuencias legales, lo cual socava la confianza en el sistema de justicia y disuade a las víctimas de denunciar futuros delitos.

Este dato sugiere que hay fallas significativas en la efectividad del proceso judicial. Los casos que logran llegar a juicio deberían, en teoría, tener suficientes pruebas para sustentar una acusación y lograr una condena. La baja tasa de condenas indica que este no es el caso.

Una de las razones principales para la baja tasa de condenas puede ser la insuficiencia de pruebas presentadas durante el juicio. Esto puede deberse a investigaciones preliminares deficientes, errores en la recolección y preservación de evidencias, o a la falta de testimonios contundentes.

Las víctimas a menudo no cuentan con una representación legal adecuada, lo que puede afectar la presentación de su caso en el juicio. Por otro lado, los agresores pueden tener acceso a defensas legales más robustas y experimentadas.

Los prejuicios y estereotipos de género en el sistema judicial pueden influir negativamente en la percepción de los testimonios de las víctimas y en la valoración de las pruebas, resultando en absoluciones o sobreseimientos.

La alta incidencia de sobreseimientos provisionales y definitivos contribuye significativamente a la impunidad. Esto refleja que muchos casos no logran superar las barreras procesales debido a la falta de pruebas contundentes o a la percepción de que no existe suficiente mérito para continuar con el juicio.

2.4 INDICE DE IMPUNIDAD Y LOS FACTORES DETERMINANTES

Siendo el índice de impunidad la métrica que refleja la capacidad de un sistema judicial de brindar justicia y proteger los derechos de la ciudadana, al proporcionar en esta investigación una cuantificación de la impunidad, respecto a los delitos de índole sexual, de la seccional de Tela y La Ceiba, para los años 2018 al 2024, se constituye la misma una forma de evaluar el sistema de impartición de justicia y, a la vez, una forma de proponer reflexión en aras de plantear mejoras que permitan el acceso a la justicia y la eficacia contra la criminalidad.

El resultado, de las diferentes tasas antes mencionadas es preocupante y adquiere una dimensión alarmante cuando el resultado de impunidad para los delitos sexuales entre los años 2018 y 2024 el cual es de **99%**. Esto significa que solo el 1% de los casos denunciados resultan en una condena efectiva.

Tasa de Impunidad del 99% Delitos de Índole Sexual – Tela – La Ceiba (2018-2024)

La tasa de impunidad del 99% para delitos sexuales implica que prácticamente todos los casos denunciados entre 2018 y 2024 no han resultado en una condena efectiva. Este dato es extremadamente preocupante y refleja graves fallas en el sistema de justicia ya que una tasa de impunidad tan alta es un claro indicio de la ineficacia del sistema judicial para manejar y procesar casos de delitos sexuales. Esto no solo perpetúa la impunidad, sino que también envía un mensaje de desprotección a las víctimas y a la sociedad en general.

Las víctimas y la sociedad pueden perder la confianza en el sistema judicial, desalentando la denuncia de futuros delitos. La percepción de que los agresores no serán castigados disminuye la disposición de las víctimas a buscar justicia. La falta

de justicia puede causar revictimización, donde las víctimas sienten que el sistema les ha fallado una vez más, exacerbando su trauma y sufrimiento.

Factores que Contribuyen a la Impunidad:

De acuerdo a la revisión de expedientes y la percepción de actores, como Fiscales y Jueces, los factores que contribuyen a la impunidad en la Seccional de Tela y La Ceiba son:

Fallas en la Investigación: las deficiencias en la recolección de pruebas, manejo inadecuado de la escena del crimen, y la falta de técnicas forenses avanzadas son factores que contribuyen significativamente a la impunidad. Sin pruebas contundentes, es difícil que los casos lleguen a juicio y resulten en condenas.

Sobrecarga de Trabajo y Falta de Recursos: Las seccionales de Tela y La Ceiba pueden estar sobrecargadas de trabajo y carecer de los recursos necesarios para manejar la cantidad de casos de delitos sexuales. La falta de personal capacitado y recursos materiales afecta la calidad de las investigaciones y los procesos judiciales.

Burocracia y Retrasos: La burocracia y los largos tiempos de espera para el procesamiento de casos pueden llevar a que muchos casos se queden estancados o sean desestimados. Las víctimas y testigos pierden el interés o la capacidad de participar activamente en el proceso judicial debido a los retrasos.

Prejuicios y Estereotipos: Los prejuicios de género y los estereotipos pueden influir negativamente en la valoración de los testimonios de las víctimas y en la toma de decisiones judiciales. Estos sesgos han resultado en sobreseimientos o absoluciones, contribuyendo a la impunidad.

Falta de Apoyo a las Víctimas: Sin un apoyo integral y adecuado, las víctimas pueden no estar en condiciones de sostener el proceso judicial. La falta de protección, asesoría legal y apoyo psicológico puede afectar negativamente su participación en el juicio.

Falta de Mejoras Sistémicas: un índice de impunidad tan alto sugiere que no ha habido mejoras sistémicas significativas en el manejo de casos de delitos sexuales. Se requieren reformas para abordar las deficiencias en la recolección de pruebas,

el procesamiento de casos y el apoyo a las víctimas no se han implementado de manera efectiva.

Necesidad de Intervención Urgente: Este dato subraya la necesidad urgente de una intervención integral que aborde las múltiples facetas de la impunidad. Es crucial que se implementen políticas efectivas y sostenibles que fortalezcan todas las etapas del proceso judicial, desde la denuncia hasta la condena.

2.5 ANÁLISIS INTEGRAL DEL PROCESO DE ACCESO A LA JUSTICIA, MANEJO DE CASOS Y LA IMPUNIDAD EN CASOS DE DELITOS SEXUALES

SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO:

La sustanciación del proceso penal en los delitos sexuales constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la justicia y la protección de las víctimas. En el análisis de los casos revisados en las seccionales de Tela y La Ceiba, se identificó una serie de deficiencias y retos que impiden la adecuada sustanciación de los procesos, entre ellos:

- Desde una perspectiva normativa, existe una falta de armonización y coherencia en las leyes relacionadas con los delitos sexuales, lo que puede generar interpretaciones inconsistentes y lagunas legales. Las leyes pueden no estar adecuadamente actualizadas para abordar las complejidades y dinámicas de la violencia sexual, incluyendo la falta de perspectiva de género y derechos humanos. Además, la normativa existente a menudo carece de disposiciones claras para la protección integral de las víctimas, lo que contribuye a su revictimización y a la perpetuación de la impunidad.

- En cuanto a los procedimientos, se observa una notable ineficacia en la recolección y preservación de pruebas, así como en la gestión de casos por parte del Ministerio Público.
- Los retrasos en la investigación y la falta de seguimiento riguroso son comunes, lo que lleva a largos periodos de incertidumbre para las víctimas.
- La falta de capacitación especializada para fiscales y jueces en materia de violencia sexual y derechos humanos resulta en procedimientos judiciales que no abordan adecuadamente la sensibilidad y gravedad de estos casos.
- La insuficiencia de recursos, tanto humanos como materiales, agrava estas deficiencias, limitando la capacidad de las instituciones para responder de manera efectiva y oportuna.

En términos de resultados, las deficiencias mencionadas se reflejan en bajas tasas de judicialización y condena. Una alta proporción de casos queda en sobreseimiento provisional o definitivo, y muchos permanecen abiertos sin resolución clara, lo que perpetúa la sensación de impunidad. Las víctimas a menudo enfrentan obstáculos significativos para acceder a la justicia, incluyendo costos elevados, largas distancias a los tribunales y falta de información sobre sus derechos y procedimientos. Estas barreras no solo desalientan a las víctimas de buscar justicia, sino que también socavan la confianza pública en el sistema judicial. Es imperativo abordar estas deficiencias de manera integral, mediante reformas legales, mejoras procedimentales y fortalecimiento institucional, para garantizar un acceso efectivo a la justicia y la protección de los derechos humanos en casos de delitos sexuales.

GARANTÍAS DE CELERIDAD:

Las garantías de celeridad son esenciales para evitar la revictimización y asegurar la justicia oportuna. Sin embargo, los procesos penales en los casos de delitos sexuales en las seccionales de Tela y La Ceiba revelan varias ausencias críticas en las garantías de celeridad, afectando directamente la justicia y protección de las víctimas.

Falta de Plazos Procesales Estrictos

Una de las principales ausencias es la falta de plazos procesales estrictos y claramente definidos para cada etapa del proceso penal. Sin plazos claros, los casos pueden languidecer indefinidamente en distintas fases, desde la investigación inicial hasta la resolución judicial. Esto se refleja en la existencia de casos con 2 y 4 años sin ser revisados, lo cual es inaceptable y perjudicial tanto para las víctimas como para la eficacia del sistema judicial.

Inadecuada Gestión y Monitoreo de Casos

Otra ausencia notable es la inadecuada gestión y monitoreo de los casos por parte de las autoridades judiciales. No existen mecanismos robustos de seguimiento que garanticen que los casos avancen de manera eficiente a través del sistema judicial. La falta de un sistema integrado de gestión de casos judiciales dificulta el seguimiento y la priorización de los mismos, resultando en demoras innecesarias y acumulación de expedientes pendientes. La implementación de un sistema de gestión de casos, con indicadores de desempeño y plazos claros, es crucial para asegurar la celeridad.

Insuficiencia de Recursos Humanos y Materiales

La insuficiencia de recursos humanos y materiales es otra barrera significativa para la celeridad en los procesos penales. Las seccionales de Tela y La Ceiba carecen de personal suficiente, tanto en términos de fiscales especializados como de personal administrativo, para manejar de manera eficiente el volumen de casos de delitos sexuales. Esta escasez de recursos contribuye a los retrasos en la investigación y el procesamiento de los casos. Además, la falta de capacitación continua para los operadores de justicia en materia de delitos sexuales y derechos humanos impide un manejo adecuado y ágil de los casos.

Cumplimiento Ineficaz de Órdenes de Captura

El cumplimiento ineficaz de órdenes de captura es una garantía de celeridad ausente y crítica. En los expedientes revisados, alrededor del 30% muestra demora en ejecutar órdenes de captura permite que los agresores permanezcan en libertad, lo que no solo pone en riesgo a las víctimas, sino que también retrasa significativamente el avance del proceso penal. Este problema refleja deficiencias en la coordinación entre las fuerzas de seguridad y el sistema judicial, así como una posible falta de priorización de los delitos sexuales.

CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y protección de las víctimas son fundamentales en casos de delitos sexuales, ya que garantizan su privacidad y seguridad. Entre las medidas efectivas de confidencialidad que se identificaron:

- La utilización de cámaras Gesell para la toma de declaraciones de víctimas, especialmente menores de edad, es una práctica que se debe promover y fortalecer. Esto permite reducir la revictimización y asegura un entorno seguro para las víctimas.

No obstante, hay elementos que revisar en torno a este aspecto, entre ellos:

- Falta asegurar la protección estricta de la identidad de las víctimas en todos los documentos y audiencias judiciales, en algunos de los casos se evidencia filtración de información que pueda ponerlas en riesgo.

ACCESO A LA JUSTICIA:

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe ser garantizado para todas las víctimas de delitos sexuales, no obstante, se identificaron como parte de la investigación algunas limitantes:

- Muchas víctimas no tienen conocimiento de sus derechos ni de los recursos disponibles, lo que limita su capacidad para buscar justicia
- Los costos asociados con el acceso a la justicia y la distancia a las instituciones judiciales son barreras significativas para muchas de las víctimas.

2.6 IMPUNIDA Y MANEJO DE CASOS DE DELITOS SEXUALES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ACTORES SOCIALES

Percepción de la Población General sobre la Impunidad y el Manejo de Casos de Delitos Sexuales

El análisis de la percepción de la población general en relación con la impunidad y el manejo de delitos sexuales revela una profunda desconfianza en el sistema judicial y una preocupación significativa por la falta de justicia.

A continuación, se detallan los hallazgos clave obtenidos a partir de las encuestas realizadas:

- Un 27.3% de los encuestados asegura conocer casos de delitos sexuales que no han sido denunciados. Las razones principales mencionadas para esta falta de denuncia son el miedo a represalias y la desconfianza en la capacidad del sistema judicial para manejar adecuadamente estos casos.
- De los casos conocidos que han sido denunciados, el 50% de los participantes menciona que estos están abiertos, en proceso o archivados. Esta estadística indica que una gran proporción de los casos no ha avanzado hacia una resolución definitiva, alimentando la percepción de ineficacia y retraso en el sistema judicial.
- La mayoría de la población encuestada, compuesta en un 90% por mujeres, manifiesta no tener certeza sobre si el sistema judicial maneja de forma correcta los casos de delitos sexuales. Esta incertidumbre refleja una falta de transparencia y comunicación por parte del sistema judicial hacia la ciudadanía.

Factores Contribuyentes a la Impunidad desde la Perspectiva Ciudadana

Los participantes identifican varios factores que creen que contribuyen a la impunidad, entre ellos:

- Muchas víctimas temen represalias del agresor o de su entorno, lo cual inhibe la denuncia.

- Los agresores pueden ejercer manipulación y control sobre las víctimas, impidiendo que estas busquen justicia.
- La percepción de corrupción dentro del sistema judicial es un factor significativo que mina la confianza pública.
- La carencia de apoyo institucional y psicológico para las víctimas dificulta su capacidad para seguir adelante con el proceso judicial.

Análisis y Reflexión

La percepción de la población general sobre la impunidad y el manejo de los delitos sexuales subraya la urgente necesidad de reformas y mejoras en el sistema judicial. La alta proporción de casos no denunciados y la desconfianza generalizada en la eficacia del sistema reflejan problemas estructurales profundos.

- El miedo a represalias y la desconfianza en el sistema son barreras significativas para la denuncia de delitos sexuales. Estas barreras deben ser abordadas mediante políticas que protejan a las víctimas y les brinden un entorno seguro para denunciar.
- La falta de información y comunicación clara sobre el manejo de los casos alimenta la incertidumbre y la desconfianza. Es esencial que el sistema judicial mejore su transparencia y brinde información accesible y comprensible sobre el estado y progreso de los casos.
- La necesidad de sensibilización y capacitación específica para el personal del poder judicial es crucial. Los operadores de justicia deben estar equipados no solo con el conocimiento legal, sino también con la comprensión y empatía necesarias para manejar estos casos de manera adecuada y sensible.
- Proveer un apoyo integral a las víctimas, que incluya asistencia legal, psicológica y social, es fundamental para empoderarlas y ayudarlas a superar las barreras que enfrentan en el proceso judicial.
- La percepción de corrupción en el sistema judicial debe ser abordada con medidas firmes de transparencia y rendición de cuentas. Implementar

mecanismos efectivos de supervisión y sanción es crucial para restaurar la confianza pública.

Percepción de Policía Nacional

El análisis de las encuestas realizadas a policías, que incluyen agentes, oficiales inspectores y oficiales, proporciona una visión crítica sobre las percepciones y desafíos enfrentados por las fuerzas de seguridad en el manejo de delitos sexuales.

A continuación, se presentan los hallazgos clave:

1. Capacitación en Delitos Sexuales:

- El 50% de los encuestados ha recibido capacitación sobre cómo manejar casos de delitos sexuales. Esta cifra es insuficiente, ya que la otra mitad del cuerpo policial carece de la formación necesaria para abordar adecuadamente estos casos, lo cual es fundamental para una respuesta efectiva y sensible.

2. Frecuencia de Delitos Sexuales:

- La mayoría de los policías encuestados reconoce que los delitos sexuales son frecuentes en su área de trabajo. Se estima que en un mes se reportan entre 5 y 10 casos de este tipo, lo que resalta la prevalencia de estos delitos y la necesidad de una respuesta policial efectiva.

3. Derivación de Casos al Ministerio Público:

- Menos del 5% de los casos reportados son derivados al Ministerio Público (MP). Esta baja tasa de derivación sugiere una falla significativa en la cadena de justicia, impidiendo que muchos casos sean investigados y judicializados adecuadamente.

4. Obstáculos Identificados por los Policías:

- **Retractación de la Víctima:** La retractación de la víctima es uno de los principales obstáculos mencionados por los policías. Las víctimas a menudo se retractan debido a miedo, presión social o intimidación por parte del agresor.
- **Falta de Pruebas:** La recolección insuficiente de pruebas es otro obstáculo crítico. Los policías enfrentan dificultades para obtener evidencia suficiente que sustente una denuncia y permita avanzar con una investigación.

- Interferencia de Terceros: Los policías también perciben que el sistema se presta para la interferencia de terceros, lo que puede desviar o entorpecer el curso de la justicia.

5. Percepción sobre las Condenas:

- Menos del 20% de los casos reportados llegan a ser judicializados y recibir condena. Esta baja tasa de condenas refleja una falta de eficacia en el sistema judicial para procesar y sancionar adecuadamente a los agresores de delitos sexuales.

6. Recursos Insuficientes:

- El 82% de los encuestados identifica que ni ellos, como parte del sistema de seguridad, ni el poder judicial cuentan con recursos suficientes para investigar y manejar los casos de delitos sexuales. La carencia de recursos adecuados impide una respuesta eficaz y completa a estos delitos.

7. Propuestas de Mejora:

- Incrementar la Capacitación: Los policías consideran que es prioritario incrementar la capacitación y lograr que el personal policial esté sensibilizado. La formación continua y específica en manejo de delitos sexuales es crucial para mejorar la respuesta policial.
- Mejorar la Coordinación con el Ministerio Público: Mejorar la coordinación y complementariedad con el Ministerio Público es esencial para asegurar que los casos sean debidamente investigados y judicializados.
- Protocolos de Actuación y Referencia Eficientes: Establecer protocolos de actuación y referencia más eficientes es fundamental para garantizar que los casos sean tratados de manera adecuada desde el primer contacto con las autoridades.

Propuestas de Mejora: Identifican la necesidad de mejora:

- Implementar programas de capacitación integral y continua para todos los policías en manejo de delitos sexuales, con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género.

- Establecer y reforzar protocolos claros para la derivación de casos al Ministerio Público, asegurando que se sigan procedimientos adecuados para cada denuncia recibida.
- Implementar mecanismos de supervisión y auditoría para prevenir y sancionar cualquier interferencia indebida en los procesos judiciales, asegurando que se mantenga la integridad y la imparcialidad en todos los casos.

Percepción de Ministerio Público

El análisis de las encuestas realizadas a fiscales del área de Fiscalía de la Mujer, con experiencia de 5 a 10 años, ofrece una visión detallada sobre los procedimientos, desafíos y percepciones en el manejo de delitos sexuales por parte del Ministerio Público (MP). A continuación, se presentan los hallazgos clave:

- Al recibir denuncias o derivaciones de casos de delitos sexuales, los fiscales identifican como primer paso remitir el caso a la unidad especializada y solicitar una investigación preliminar. Esta investigación incluye la evaluación médico forense y la determinación de la necesidad de mecanismos de seguridad o servicios de apoyo psicológico para la víctima.
- El 50% de los fiscales indican que cuentan con protocolos y se apegan a ellos. Sin embargo, el otro 50% no está seguro de estos protocolos o señalan que los mismos están diseñados para oficinas con toda la logística y personal especializado, lo cual no es el caso de las seccionales de Tela y La Ceiba. Esta disparidad en el conocimiento y aplicación de protocolos afecta la consistencia y eficacia en el manejo de los casos.
- Debido a las limitaciones mencionadas, los fiscales consideran que transcurre mucho tiempo entre la denuncia y el inicio de una investigación formal, que puede tardar de seis meses a un año. Un tiempo similar o mayor puede pasar antes de que el caso llegue a juicio. Esta demora prolongada compromete la celeridad y la justicia en los casos de delitos sexuales.
- Aunque los fiscales se abstuvieron de comentar directamente sobre la impunidad, señalaron que la retracción de la víctima, las presiones externas

y la falta de pruebas son causas centrales que frenan el proceso judicial y, por ende, contribuyen a la impunidad.

- Los principales factores que limitan la eficacia en el manejo de estos casos incluyen:
 - Retrasos en Peritaje: Las demoras en la obtención de peritajes afectan la prontitud con la que se pueden avanzar las investigaciones.
 - Sobrecarga de Casos: Los fiscales enfrentan una alta carga de trabajo, lo que dificulta la atención adecuada y oportuna a cada caso.
 - Falta de Pruebas: La insuficiencia de pruebas concretas limita la posibilidad de avanzar en el proceso judicial.
 - Testigos no Cooperativos: La falta de cooperación por parte de los testigos es un obstáculo significativo en la recolección de evidencias y testimonios clave.
 - Intervención de Terceros: La interferencia de terceros en el proceso judicial puede desviar o entorpecer la justicia.

Propuestas de Mejora: desde su rol y considerando las limitantes proponen:

- Capacitar al personal en el manejo de casos de delitos sexuales es esencial para mejorar la respuesta y la eficacia del sistema.
- Es necesario adaptar los protocolos existentes a las realidades y limitaciones de las oficinas regionales, asegurando que sean aplicables y efectivos en todos los contextos.
- Dotar a las regionales de recursos suficientes para manejar los casos de manera eficiente es crucial para mejorar los tiempos de respuesta y la calidad de las investigaciones.

Casos de Reflexión

El Ministerio Público, expone ejemplos de áreas a mejorar internas y como en si el sistema de justicia:

Caso 1: Sensibilización y Conflictos de Interés

“El primer contacto que el usuario tenga con el sistema de justicia determinará la confianza que le genere y condicionará la voluntad que tenga de participar en el proceso. En mi experiencia las mujeres en el sistema judicial tienden a ser las más insensibles al momento de tratar a la víctima mujer, desde cuestionar su reacción ante la agresión recibida, no prestarle atención mientras rinde su declaración e incluso rehusarse a imponer medida de privación de libertad a pesar del riesgo que enfrenta la usuaria”

“Conflicto de intereses: los funcionarios judiciales usualmente son asignados en la jurisdicción de donde son originarios generando conflictos al momento de asumir una causa, conocen a los usuarios y rara vez se excusan de conocer casos en los que claramente tienen un vínculo con alguna de las partes. Nepotismo, en la misma judicatura trabajan madre-hijo, hermanos (as), compañeros de hogar, etc., ¿cómo garantizan la transparencia con la que manejan las causas si el error cometa uno, otro viene y lo encubre o "corrige".?

Caso 2: Burocracia y Mejora de Condiciones

- *“Requerimos mejores condiciones de trabajo, demasiadas exigencias burocráticas y poco apoyo para realizar nuestras labores. Nos toca soportar hostigamiento, amenazas y otras agresiones que a pesar de ser denunciadas NUNCA resuelven, aduciendo que es parte del RIESGO que conlleva el cargo,” Adicional es necesario crear el laboratorio de serología forense con personal capacitado. Contratación de más abogados para fiscales que ayuden a nivelar la carga laboral”*

Caso 3: Falta de perspectiva de Género

“En cuanto a las declaraciones en Cámara de Gesell, los jueces de garantías desconocen las reglas básicas de protección, no comprenden el concepto de re victimización, realizan las advertencias de Ley casi como si quisieran persuadir a la víctima de declarar cuando su función es informar nada más del derecho que tienen de abstenerse. Realizan advertencia del artículo 228 del Código Penal a niños sin tomar en consideración las reglas del principio de autonomía progresiva, interés superior del niño y en definitiva no aplican perspectiva de género, no hay valoración de las relaciones de poder, etc.”

Percepción de Jueces

Las encuestas realizadas a jueces de letras con experiencia de 5 a 10 años en el manejo de casos de delitos sexuales revelan información crucial sobre sus percepciones, limitaciones y propuestas de mejora en el sistema judicial. A continuación, se presentan los hallazgos clave:

1. Tipos de Delitos:

- El 100% de los jueces encuestados indicaron que la violación es el delito más común, seguido de abuso sexual y actos de lujuria. Esta observación refleja la gravedad y frecuencia de estos delitos en el sistema judicial.

2. Percepción de Casos que Llegan a Juicio:

- Los jueces estiman que entre el 40% y el 60% de los casos denunciados llegan a juicio. Sin embargo, reconocen que no llevan un control preciso sobre esta estadística, lo que sugiere una falta de seguimiento sistemático de los casos desde la denuncia hasta el juicio.

En este punto se evidencia una discrepancia entre la percepción de los jueces sobre la tasa de condenas y los resultados reales revisados en los expedientes lo que sugiere una falta de conciencia sobre la verdadera eficacia del sistema judicial. Esta desalineación puede deberse a la falta de datos precisos y un seguimiento adecuado de los casos.

3. Tasa de Condenas:

- Según los jueces, aproximadamente el 80% de los casos que llegan a juicio resultan en una condena efectiva. Este dato contrasta significativamente con los resultados obtenidos al revisar los expedientes, indicando una discrepancia en la percepción de los jueces y la realidad observada en los archivos judiciales.

4. Limitaciones Identificadas:

- Los jueces señalaron las siguientes limitaciones como principales obstáculos en el manejo de casos de delitos sexuales:

- **Retractación de la Víctima:** La retirada de la denuncia por parte de la víctima es un problema común que dificulta el avance de los casos.
- **Presiones Externas:** Las intervenciones y presiones de terceros influyen negativamente en el proceso judicial.
- **Ineficiencia Policial y Falta de Pruebas Contundentes:** La falta de eficacia en la investigación policial y la insuficiencia de pruebas contundentes complican la sustanciación de los casos.

5. Percepción del Trato a las Víctimas:

- El 100% de los jueces consideran que las víctimas no reciben un trato justo dentro del sistema judicial. Esto destaca una grave deficiencia en el tratamiento y apoyo a las víctimas de delitos sexuales.

6. Propuestas de Mejora:

- **Acceso a Pruebas Forenses:** Mejorar el acceso a pruebas forenses es esencial para fortalecer los casos y asegurar una investigación adecuada.
- **Apoyo Psicológico para la Víctima:** Brindar apoyo psicológico durante el proceso judicial es fundamental para proteger y empoderar a las víctimas.
- **Aumento de Personal:** Incrementar el personal judicial para reducir la mora judicial y acelerar los procesos es una necesidad urgente.
- **Capacitación en Manejo de Casos de Delitos Sexuales:** Los jueces señalaron la falta de capacitación específica en este tipo de casos, lo que resalta la necesidad de formación continua y especializada.

Percepción de Defensa Pública

El análisis de la percepción de la defensa pública, basado en encuestas a defensores con una experiencia de entre 11 y 20 años, revela varios puntos clave sobre las dinámicas y desafíos en el manejo de casos de delitos sexuales. Los hallazgos más destacados incluyen:

- El 100% de los defensores encuestados indicó haber recibido capacitación relacionada con la temática de delitos sexuales. Además, todos han

manejado recientemente casos de esta índole, lo que refleja una frecuencia en la asignación de estos casos a la defensa pública.

- Los defensores resaltaron la baja carga probatoria como un elemento crucial que influye en el desenlace de los casos de delitos sexuales. La insuficiencia de pruebas contundentes es un desafío persistente que afecta la posibilidad de obtener condenas.
- Los defensores estiman que aproximadamente el 40% de los casos denunciados llegan a juicio. De estos, más del 80% resultan en absolucón, lo que evidencia una alta tasa de fallos a favor de los acusados.

Desafíos Identificados:

Falta de Pruebas Contundentes: La carencia de pruebas sólidas limita la capacidad de sustentar acusaciones y defender a las víctimas adecuadamente.

Sesgo Social y Estigma: Los prejuicios sociales y el estigma asociado a los delitos sexuales afectan tanto a las víctimas como a los acusados, influyendo en la percepción y manejo de los casos.

Falta de Recursos para la Defensa: La defensa pública enfrenta limitaciones en términos de recursos, lo que dificulta una representación efectiva y equitativa.

Propuestas de Mejora:

Capacitación de Jueces y Fiscales: Aumentar la formación de jueces y fiscales en el manejo de casos de delitos sexuales es esencial para mejorar la comprensión y la gestión de estos casos.

Mejorar la Recolección y Preservación de Pruebas: Implementar y reforzar procedimientos para una adecuada recolección y preservación de pruebas contribuiría a aumentar la eficacia del proceso judicial.

Revisar Protocolos para el Manejo de Casos: Evaluar y actualizar los protocolos actuales para asegurar que sean adecuados y efectivos en todas las etapas del proceso judicial.

2.7 CONCLUSIONES

1. El contexto de Honduras, y específicamente del departamento de Atlántida, muestra una combinación de desafíos socioeconómicos, desigualdades de género y alta incidencia de violencia contra mujeres y niñas. Los delitos sexuales, en particular, revelan un sistema judicial que necesita reformas urgentes para garantizar la protección y justicia para las víctimas. La identificación de estas problemáticas y la implementación de estrategias efectivas son cruciales para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.
2. El marco normativo en Honduras proporciona una base legal sólida para la protección de las víctimas de delitos sexuales y la promoción de la igualdad de género. Sin embargo, es crucial fortalecer la aplicación y supervisión de estas leyes para garantizar una verdadera justicia para las víctimas y reducir los niveles de impunidad.
3. El Código Penal de Honduras proporciona un marco legal robusto para la tipificación y sanción de los delitos sexuales. Sin embargo, la falta de recursos adecuados, la formación insuficiente de los operadores de justicia y la persistencia de actitudes culturales patriarcales limitan la capacidad del sistema de justicia para abordar los delitos sexuales de manera efectiva. Estos obstáculos contribuyen a la perpetuación de la impunidad y la desconfianza en el sistema judicial. Por lo anterior, es crucial que se fortalezcan las capacidades institucionales y se promueva una cultura de respeto a los derechos humanos para garantizar que estas leyes se apliquen de manera efectiva y justa.
4. Contar con una base de datos de los delitos de índole sexual para Tela y La Ceiba, significa un avance en materia de documentación y seguimiento de los casos, no obstante, la incompletitud de los datos en los libros de los juzgados puede tener un impacto significativo en el proceso judicial. La falta de información detallada y precisa puede entorpecer la investigación, retrasar los procedimientos legales y comprometer la calidad del seguimiento del caso. Además, dificulta la labor de los

fiscales y defensores, quienes dependen de un registro completo para preparar adecuadamente sus argumentos y estrategias. Esta deficiencia también puede afectar negativamente a las víctimas, al prolongar su espera por justicia y reducir la confianza en el sistema judicial. En última instancia, la ausencia de datos completos contribuye a la impunidad y socava los esfuerzos para abordar y prevenir los delitos sexuales de manera efectiva.

5. La cobertura geográfica y la estructura organizativa de las seccionales de Tela y La Ceiba están diseñadas para atender a sus respectivas poblaciones. La mayor carga de casos en La Ceiba, con un 64%, ante ello resalta la necesidad de una asignación adecuada de recursos y personal para garantizar un manejo eficiente y justo de los casos de delitos sexuales en ambas seccionales.
6. En el contexto hondureño, la falta de confianza en el sistema judicial y la impunidad generalizada son factores que pueden influir en las tasas de denuncia. Las organizaciones de derechos humanos han señalado que muchas víctimas no denuncian por temor a represalias o por la creencia de que no se hará justicia. Este análisis resalta la necesidad de fortalecer las campañas de sensibilización y educación sobre todos los tipos de violencia sexual y mejorar la respuesta institucional para alentar a más víctimas a denunciar.
7. Este análisis de los tipos de delitos sexuales denunciados entre 2018 y 2024 en las seccionales de Tela y La Ceiba proporciona una comprensión más profunda de la distribución y la dinámica de estos delitos. La alta incidencia de violaciones en comparación con otros tipos de delitos sexuales subraya la necesidad de mejorar la educación y sensibilización sobre todas las formas de violencia sexual. Además, es crucial fortalecer la confianza en el sistema judicial y asegurar que todas las denuncias sean investigadas y procesadas adecuadamente para proteger a las víctimas y prevenir futuros delitos.
8. El delito de violación, con sus diversas tipificaciones y circunstancias agravantes, representa una parte sustancial de los delitos sexuales en las seccionales de Tela y La Ceiba. La alta incidencia de estos casos, especialmente en La Ceiba, y la variación en las denuncias a lo largo del tiempo reflejan la persistencia y la gravedad del problema. Para abordar

efectivamente la violencia sexual, es crucial fortalecer las medidas de prevención, mejorar la confianza en el sistema judicial, y asegurar que todas las víctimas reciban el apoyo y la justicia que merecen. La educación y la sensibilización sobre los diferentes tipos de violencia sexual, junto con una respuesta judicial efectiva, son esenciales para reducir la incidencia de estos delitos y proteger a las comunidades vulnerables.

9. La cosificación de la mujer y el abuso sexual están intrínsecamente ligados a la estructura social y a la impunidad prevalente en muchos sistemas judiciales. La falta de consecuencias severas y consistentes para los perpetradores no solo perpetúa el ciclo de violencia, sino que también envía un mensaje de tolerancia social hacia estos crímenes. Esta impunidad puede ser resultado de múltiples factores, incluyendo fallas en la recolección de evidencia, prejuicios en el sistema legal, y el estigma y la revictimización que enfrentan las sobrevivientes al denunciar. Abordar estos problemas requiere una reforma profunda en los sistemas legales, una formación adecuada para los profesionales que manejan estos casos, y un cambio cultural que desmantele las narrativas que trivializan o justifican la violencia sexual.
10. El análisis de los datos sugiere que, aunque ha habido una disminución en el número de denuncias de violación en los últimos años, el delito sigue siendo una preocupación significativa en las seccionales de Tela y La Ceiba. La mayor incidencia en La Ceiba podría estar relacionada con factores demográficos y socioeconómicos, así como con la disponibilidad de recursos para la denuncia y la atención a las víctimas. La percepción de impunidad y la falta de confianza en el sistema judicial pueden estar disuadiendo a las víctimas de denunciar, especialmente en un contexto donde la violencia de género y la violencia sexual son problemas sistemáticos.
11. El análisis de las tasas de denuncia en Tela y La Ceiba muestra la necesidad urgente de intervenciones específicas para aumentar la confianza en el sistema y apoyar a las víctimas en su camino hacia la justicia. Solo a través de esfuerzos coordinados y sostenidos se podrá mejorar la tasa de denuncia y, por ende, combatir la impunidad en los delitos de índole sexual.

12. Los resultados de la revisión de expedientes en las seccionales de Tela y La Ceiba evidencian una serie de desafíos y áreas de mejora en el manejo de casos de delitos sexuales. Se debe promover un mayor compromiso institucional y posicionar un enfoque centrado en los derechos de las víctimas es crucial para avanzar hacia un sistema de justicia más eficiente y equitativo. La lucha contra la impunidad en delitos sexuales requiere de un esfuerzo conjunto y sostenido por parte de todas las instituciones involucradas.
13. La tasa de investigaciones abiertas de 22% refleja una situación preocupante de impunidad y manejo deficiente en el tratamiento de denuncias de delitos sexuales en las seccionales de Tela y La Ceiba. Para abordar estos desafíos, es esencial implementar medidas que fortalezcan las capacidades institucionales, mejoren la atención y protección de las víctimas, optimicen los procesos judiciales y aseguren un monitoreo y evaluación continuos. Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido se podrá avanzar hacia un sistema de justicia más justo y efectivo en la lucha contra la impunidad en delitos sexuales.
14. La tasa de 11.4% de procesos judiciales iniciados refleja una preocupante brecha en el sistema de justicia, donde la mayoría de los casos no avanzan más allá de la fase investigativa. Para abordar esta situación y reducir la impunidad, es esencial fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la eficiencia de las investigaciones, agilizar los procesos judiciales y proporcionar un apoyo integral a las víctimas. Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido se podrá avanzar hacia un sistema de justicia más justo y efectivo, garantizando el acceso a la justicia para todas las víctimas de delitos sexuales.
15. La tasa de condenas de 11 % refleja una situación preocupante de impunidad y deficiencias en el sistema judicial en el manejo de casos de delitos sexuales. Para abordar estos desafíos y mejorar el acceso a la justicia para las víctimas, es esencial fortalecer las capacidades investigativas, mejorar la representación legal, implementar reformas procesales y proporcionar un

apoyo integral a las víctimas. Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido se podrá avanzar hacia un sistema de justicia más justo y efectivo en la lucha contra la impunidad en delitos sexuales.

16. La tasa de impunidad del 99% para delitos sexuales entre 2018 y 2024 refleja una situación crítica y alarmante en el sistema de justicia. La comparación con la tasa de impunidad del 97.2% en 2016 muestra una tendencia creciente de impunidad, indicando que las medidas implementadas hasta ahora no han sido efectivas. Para abordar esta crisis, es esencial implementar reformas sistémicas y sostenibles que fortalezcan todas las etapas del proceso judicial, mejoren la recolección de pruebas, reduzcan la burocracia, y proporcionen un apoyo integral a las víctimas. Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido se podrá avanzar hacia un sistema de justicia más justo y efectivo, garantizando el acceso a la justicia para todas las víctimas de delitos sexuales.
17. El análisis de los casos revisados revela serias deficiencias en la sustanciación del proceso, garantías de celeridad, confidencialidad y acceso a la justicia en delitos sexuales. Es fundamental adoptar medidas integrales que fortalezcan el sistema judicial, mejoren la protección y atención a las víctimas, y aseguren un acceso equitativo y oportuno a la justicia. Solo a través de un compromiso sólido y sostenido se podrá avanzar en la lucha contra la impunidad y en la protección efectiva de los derechos humanos de las víctimas de violencia sexual.

Derivadas de la Percepción de Actores Sociales

El análisis de las percepciones de diferentes actores del sistema judicial población general, policías, fiscales, jueces y defensores públicos revela una serie de desafíos y áreas críticas que necesitan atención urgente para combatir la impunidad y mejorar el manejo de casos de delitos sexuales, de basado en ello se concluye:

- La población general muestra una profunda desconfianza en el sistema judicial, destacando el miedo a represalias y la falta de apoyo como razones para no denunciar. La mitad de los casos

denunciados son percibidos como estancados o archivados, y hay una sensación generalizada de que el sistema no maneja correctamente los casos de delitos sexuales. La población identifica factores como la corrupción y la manipulación del agresor como contribuyentes a la impunidad.

- Los policías identifican que, aunque reciben entre 5 y 10 casos de delitos sexuales al mes, menos del 5% se derivan al Ministerio Público (MP). Destacan la retractación de la víctima y la falta de pruebas como principales obstáculos. La percepción de que menos del 20% de los casos llegan a ser judicializados y recibir condena subraya una falla sistémica en la transición de la denuncia a la condena. Además, reconocen una falta de recursos y capacitación adecuada para manejar estos casos.
- Los fiscales señalan que, aunque cuentan con protocolos, su aplicación es limitada debido a la falta de recursos y personal especializado en las seccionales. Los retrasos en peritajes, la sobrecarga de casos y la falta de pruebas son obstáculos críticos. Identifican la retractación de la víctima y las intervenciones de terceros como factores que frenan el proceso y perpetúan la impunidad. La capacitación y la adaptación de protocolos a las realidades locales son vistas como medidas necesarias para mejorar.
- Los jueces reconocen que la violación es el delito sexual más común, seguido por el abuso sexual y los actos de lujuria. Estiman que entre el 40% y el 60% de los casos llegan a juicio, con una percepción de que el 80% resultan en condena, aunque esto contrasta con los datos revisados en esta investigación a nivel de expedientes, donde solo el 5% llegó a condena.
- En cuanto a los defensores públicos sus percepciones revelan deficiencias sistemáticas que contribuyen a la alta impunidad y citan

claramente la falta de pruebas en juicios, sesgo social hacia la víctima.

2.8 RECOMENDACIONES

La investigación arroja un conglomerado de información que significa una base de conocimiento para identificar recomendaciones claves a fin de mejorar el proceso y manejo de casos y atender la alarmante condición de impunidad.

- Fortalecer las capacidades institucionales mediante la capacitación continua de fiscales, jueces y personal judicial en el manejo de casos de delitos sexuales. La formación en perspectiva de género y derechos humanos es esencial para evitar prejuicios y asegurar un tratamiento justo y equitativo de las víctimas.
- La alta tasa de sobreseimientos sugiere la necesidad de mejorar los mecanismos de protección y apoyo a las víctimas, incluyendo asesoría legal, protección policial y servicios de apoyo psicológico. Las víctimas deben sentirse seguras y respaldadas para evitar retractaciones y asegurar su participación en el proceso judicial.
- La implementación de protocolos más rigurosos y el uso de tecnologías avanzadas en la recolección de pruebas pueden mejorar la calidad de las investigaciones y aumentar las posibilidades de procesamiento y condena de los agresores.
- La reducción de la carga de casos pendientes requiere de la optimización de los procesos judiciales.
- Es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua del desempeño del sistema judicial en el manejo de casos de delitos sexuales. La recopilación y análisis de datos permitirán identificar áreas de mejora y diseñar estrategias efectivas para reducir la impunidad.
- Aumentar la asignación de recursos para las seccionales encargadas de investigar delitos sexuales es fundamental. Esto incluye la contratación de más personal especializado y la mejora de las infraestructuras y tecnologías disponibles.

- Proveer capacitación continua y especializada en manejo de delitos sexuales para fiscales, policías y personal judicial. La formación debe incluir aspectos técnicos de recolección de pruebas, así como sensibilización sobre derechos de las víctimas y perspectiva de género.
- Implementar programas de protección y apoyo integral para las víctimas, asegurando que tengan acceso a asesoría legal, protección policial y servicios de apoyo psicológico. Esto puede aumentar la disposición de las víctimas a colaborar con las investigaciones y reducir las tasas de retractación.
- Establecer centros de atención especializada para víctimas de delitos sexuales, donde se ofrezcan servicios médicos, psicológicos y legales en un entorno seguro y confidencial.
- Desarrollar y aplicar protocolos eficientes para la recepción y análisis de denuncias, asegurando que se realice una evaluación inicial rigurosa y que se prioricen los casos con mayor riesgo o evidencia sólida.
- Establecer indicadores de desempeño claros y medibles para evaluar la eficacia de las investigaciones y la gestión de casos. Realizar auditorías periódicas y publicar informes de transparencia para mantener la rendición de cuentas.
- Crear mecanismos de retroalimentación continua con las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil para mejorar continuamente los procesos y políticas de manejo de casos de delitos sexuales.
- Proveer capacitación continua y especializada en técnicas de investigación para fiscales y policías. Invertir en recursos tecnológicos y forenses que mejoren la calidad y la eficiencia de las investigaciones.
- Impulsar reformas para incluir la digitalización de expedientes y la implementación de sistemas de gestión de casos más eficientes.
- Distribuir la carga de trabajo de manera equitativa entre fiscales y jueces, asegurando que los casos reciban la atención necesaria en tiempo y forma.
- Ofrecer protección y servicios de apoyo integral a las víctimas, incluyendo asesoría legal, protección policial y servicios de apoyo psicológico. Esto puede aumentar la disposición de las víctimas a participar en el proceso judicial.

- Asegurar que las investigaciones preliminares sean exhaustivas y que las pruebas sean sólidas y admisibles en juicio.
- Invertir en tecnología forense avanzada para mejorar la calidad y precisión de las pruebas presentadas en juicio. Esto incluye el uso de técnicas de ADN, análisis digital y otras herramientas científicas.
- Proveer asistencia legal gratuita y especializada para las víctimas de delitos sexuales, asegurando que tengan una representación adecuada y que sus casos sean presentados de manera efectiva en juicio.
- Implementar reformas procesales que agilicen los juicios y reduzcan los tiempos de espera.
- Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para identificar y corregir deficiencias en el manejo de casos de delitos sexuales. Publicar informes de transparencia que permitan evaluar el desempeño del sistema judicial y fomentar la rendición de cuentas.
- Implementar programas de protección de testigos para asegurar que las víctimas y otros testigos clave se sientan seguros y protegidos durante todo el proceso judicial.
- Con el fin de garantizar el acceso a la justicia es propio establecer servicios de asistencia legal gratuita para víctimas de violencia sexual, asegurando que reciban orientación y apoyo durante todo el proceso judicial.
- Implementar campañas de sensibilización y educación sobre derechos y procedimientos judiciales, dirigidas a la comunidad en general y a las víctimas en particular.
- Promover la descentralización de los servicios judiciales y de apoyo, facilitando el acceso a la justicia en comunidades rurales y áreas remotas.
- La población encuestada solicita una mayor atención y seguimiento a los casos de delitos sexuales. Insisten en la necesidad de que el personal del poder judicial esté más sensibilizado y capacitado, no solo para cumplir con las leyes, sino también para asegurar la celeridad en los procesos.

-

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. (2023). Informe sobre Derechos Humanos en Honduras. Recuperado de [URL del sitio web].

Banco Mundial. (2023). Datos de Honduras. Recuperado de [URL del sitio web].

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). Informe Demográfico de Honduras. Tegucigalpa, Honduras: INE.

Observatorio de la Violencia de la UNAH. (2023). Estadísticas de Violencia de Género en Honduras. Recuperado de [URL del sitio web].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Informe sobre Desarrollo Humano. Nueva York, EE.UU.: PNUD.

Tribunal Supremo Electoral (TSE). (2023). Resultados Electorales en Honduras. Recuperado de [URL del sitio web].

Ministerio Público. (2023). Estadísticas de Delitos Sexuales en Honduras. Tegucigalpa, Honduras: Ministerio Público.

Constitución de la República de Honduras. (1982).

Código Penal de Honduras. (2020).

Ley Contra la Violencia Doméstica. (2006).

Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. (2000).

Ministerio de Salud de Honduras. (2013). *Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual*. Recuperado de [URL del sitio web].

ONU Mujeres. (2022). *Eliminación de la Violencia de Género*. Recuperado de [URL del sitio web].

Amnistía Internacional. (2023). Informe sobre Derechos Humanos en Honduras. Recuperado de [URL del sitio web].

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). Acceso a la Justicia en América Latina. Recuperado de [URL del sitio web].

Organización Mundial de la Salud (WHO). (2022). Informe sobre Violencia Sexual. Recuperado de [URL del sitio web].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Informe sobre Desarrollo Humano. Nueva York, EE.UU.: PNUD.

ONU Mujeres. (2022). Eliminación de la Violencia de Género. Recuperado de [URL del sitio web].

ANEXOS

Anexo 1. Base de datos, Delitos de Índole Sexual, Seccional Tela

[..\finales\Registro de datos libro delitos sexuales seccional de Tela.xlsx](#)

Anexo 2. Base de datos, Delitos de Índole Sexual, Seccional La Ceiba

[..\finales\Registro de datos de libro delitos sexuales Seccional La Ceiba 2018 - 2024 \(1\).xlsx](#)